



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**FACTORES QUE MOTIVAN LA EVASION  
TRIBUTARIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS  
EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION DE LA  
CIUDAD DE ABANCAY-APURIMAC-2019**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO

AUTORA:

BAUTISTA GARCIA ANGELICA GREGORIA

ORCID: 0000-0001-7123-8866

ASESORA:

LOZANO GUERRA ESPIRITU CENCIA

ORCID: 0000-0002- 2962-6408

ABANCAY – PERÚ

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**FACTORES QUE MOTIVAN LA EVASION  
TRIBUTARIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS  
EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION DE LA  
CIUDAD DE ABANCAY-APURIMAC-2019**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO

AUTORA:

BAUTISTA GARCIA ANGELICA GREGORIA

ORCID: 0000-0001-7123-8866

ASESORA:

LOZANO GUERRA ESPIRITU CENCIA

ORCID: 0000-0002- 2962-6408

ABANCAY – PERÚ

2020

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Bautista García Angélica Gregoria

ORCID: 0000-0001-7123-8866

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Cañete, Perú.

### **ASESORA**

Lozano Guerra Espíritu Cencia

ORCID: 0000-0002- 2962-6408

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Cañete, Perú.

### **JURADO**

Rodríguez Cribilleros Erlinda Rosario

ORCID: 0000- 0002- 4415-1623

Ayala Zavala Jesús Pascual

ORCID: 0000- 0003- 0117-6078

Armijo García Víctor Hugo

ORCID: 0000- 0002- 2757-4368

**HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR**

---

**DRA. RODRIGUEZ CRIBILLEROS ERLINDA ROSARIO**  
**PRESIDENTE**

---

**DR. AYALA ZAVALA JESUS PASCUAL**  
**MIEMBRO**

---

**MGTR. ARMIJO GARCIA VICTOR HUGO**  
**MIEMBRO**

---

**MGTR. LOZANO GUERRA ESPIRITU CENCIA**  
**ASESORA**

## DEDICATORIA

Mi tesis va dedicada en memoria de mi padre Emiliano Bautista Arteaga que fue un gran apoyo y guía para mí, por sus motivaciones constante que me ha permitido ser una persona de bien

A mi madre que es mi motor y motivo para seguir adelante, como profesional y así brindar lo mejor para mi familia

A mis hermanos por su apoyo moral que siempre me dieron para poder culminar mis estudios y alentarme a realizar mi proyecto, para poderme graduar como profesional contable.

.

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente, agradecer a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera por ser mi apoyo, mi luz y mi camino. Por haberme dado la fortaleza para seguir adelante en aquellos momentos de debilidad.

A mis padres por haberme apoyado en todo momento, por los valores que han inculcado, y por haberme brindado su apoyo a lo largo de mi carrera profesional. Sobre todo, por ser un excelente ejemplo de vida a seguir.

También agradecer a los profesores de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables Financieras y Administrativas, por su valiosa contribución en mi formación académica y profesional y haberme inculcado y brindado sólidos conocimientos y valores morales, éticos, experiencia y sugerencias que contribuyeron a alcanzar un nivel académico de manera satisfactoria.

*La autora*

## RESUMEN

La presente investigación: titulada “FACTORES QUE MOTIVAN LA EVASION TRIBUTARIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE ABANCAY-APURIMAC- 2019”, nos lleva a conocer el nivel descriptivo los factores que motiva la evasión tributaria de las MYPES, sector construcción, permitiendo concientizar sobre este problema que viene afectando la recaudación tributaria en Perú. El objetivo general es: Analice y/o Determine los Factores que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresa, del sector construcción de la Ciudad de ABANCAY-APURIMAC-2019. Asimismo, sus objetivos específicos son 1: Determine la falta de Conciencia Tributaria que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019. O.E.2, Explicar la complicación del Sistema Tributaria que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas, del sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019. O.E 3, Determinar la omisión de las Obligaciones Tributarias por parte de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019. La población y muestra fueron calculados en base a las MYPES en estudio. El tipo de estudio es cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental. El instrumento fue el cuestionario aplicándose la técnica de la encuesta, obteniendo los siguientes resultados: O.E.1, EL 76% asegura que el peruano no paga sus impuestos voluntariamente porque cree que es fruto de su trabajo, el 64% reconoce que al no calcular correctamente sus impuestos están incurriendo a evasión tributaria, el 60% intenta frecuentemente pagar menos tributos posibles y busca la forma de reducir sus impuestos, así mismo un 56% tiene una percepción negativa del Estado porque piensa que el estado es corrupto , y solo un 76% afirma que si sabe que la evasión tributaria es un acto ilegal porque piensan que existen un bajo riesgo de ser detectado por la SUNAT; O.E.2, el 56% dice que las normas son pocas claras, mientras que un 72% dice que la SUNAT es poco flexible, sumando a esto el 72% opinan que son demasiado impuestos a pagar, y así también 60% de la MYPES opinan que los beneficios que tiene al no pagar sus impuestos le ayuda mucho a generar mayor rentabilidad, a esto se suma un 64%

la cual opinan que las leyes tributaria es anti-técnica, el 72% afirma que es necesario contratar a un contador para realizar su declaración mensual. O.E.3, 76% de los contribuyentes omiten ventas de las cuales no se omitió comprobante, mientras que, un 60% solo entrega comprobante de pago a las personas que le solicitan(cliente), así mismos un 64% de las MYPES, opinan que, si que el Estado le ha aplicado una sanción, mientras que un 64% opina que si el Estado en algún momento lo ha sancionado a través de una multa. Se concluye la falta de cultura tributaria, la complicación de sistema tributario, la omisión de las obligaciones tributarios son factores que motivan la evasión tributaria en las MYPES, del sector construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019.

Palabra clave: Evasión tributaria, factores, micro y pequeñas empresas, cultura tributaria Tributos y norma tributarias.

## **ABSTRACT**

This research: entitled "FACTORS THAT MOTIVATE TAX EVASION IN MICRO AND SMALL COMPANIES IN THE CONSTRUCTION SECTOR OF THE CITY OF ABANCAY-APURIMAC-2019", leads us to know the descriptive level of the factors that motivate the tax evasion of MSEs, construction sector, allowing to raise awareness about this problem that is affecting tax collection in Peru. The general objective of this research project is to Analyze and/or Determine the factors that motivate tax evasion in Micro and Small Companies, in the construction sector of the City of ABANCAY-APURIMAC-2019. Likewise, its specific objectives are 1: Determine the lack of Tax Awareness that Motivates Tax Evasion in Micro and Small Companies of the Construction Sector of the City of Abancay-Apurimac-2019.O.E.2, Explain the complication of the Tax System that Motivates Tax Evasion in Micro and Small Companies, in the Construction sector of the City of Abancay-Apurimac-2019.O.E.3, Determine the omission of Tax Obligations by Micro and Small Companies of the Construction Sector of the City of Abancay-Apurimac-2019. The population and sample were calculated based on the MYPES under study. The type of study is quantitative, descriptive level, non-experimental design. The instrument was the questionnaire, applying the survey technique obtaining the following results: O.E.1, 76% say that Peruvians do not pay their taxes voluntarily because they believe that it is the result of their work, 64% recognize that by not calculating their taxes correctly they are incurring tax evasion, 60% frequently try to pay less possible taxes and look for a way to reduce their taxes, likewise 56% have a negative perception of the State because they think that the State is corrupt, and only 76% affirm that if they know that tax evasion is an illegal act because they think there is a low risk of being detected by SUNAT; OE2, 56% say that the SUNAT the rules are unclear, while 72% say that the SUNAT is not very flexible, adding to this, 72% think that they are too much taxes to pay, and thus also 60% of the MYPES think that the benefits they have by not paying their taxes helps them a lot to generate greater profitability, to this is added 64% which they think that the tax laws are anti-technical, 72% affirm that it is necessary to hire an accountant to make their monthly statement, OE3, 76% of taxpayers omit sales of which no proof was omitted, while 60% only gave proof of payment to the people who request it (client), likewise 64% of the MYPES, think that, if the State has applied a penalty, while 64% think that if the State at some point has penalized him through a fine. It concludes the lack of tax culture, the

complication of the tax system, the omission of tax obligations are factors that motivate tax evasion in the MYPES, of the construction sector of the City of Abancay-Apurimac-2019.

Key word: Tax evasion, factors, micro and small companies, tax culture Taxes and tax regulations.

Key words: Tax evasion, factors, micro and small companies, tax culture Taxes and tax regulations.

## ÍNDICE

Contenido	Página
Título de la tesis .....	ii
Equipo de trabajo .....	iii
Hoja de firma del jurado y asesor.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	ix
Índice .....	xi
Índice de tabla .....	xiii
Índice de Figura.....	xv
I. Introducción.....	01
II. Revisión de literatura .....	04
III. Hipótesis .....	31
IV. Metodología .....	32
4.1 Diseño de la investigación .....	32
4.2 Población y muestra.....	33
4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores .....	35
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	36
4.5 Plan de análisis.....	36
4.6 Matriz de consistencia .....	38
4.7 Principios éticos .....	40
V. Resultados .....	42

5.1 Resultados e interpretación .....	47
5.2. Análisis de resultados .....	66
VI. Conclusiones .....	69
Conclusiones específicas .....	69
Conclusión general .....	71
Recomendaciones.....	72
Referencias bibliográficas.....	73
Anexos .....	77

## ÍNDICE DE TABLA

Contenido	Página
Tabla 1: Grado de Instrucción.....	42
Tabla 2: Cargo que Ocupa en su empresa .....	43
Tabla 3: Tipo de Contribuyente.....	45
Tabla 4: Beneficios para la ley para las MYPES .....	46
Tabla 5: Contribuyentes que paga sus impuestos .....	47
Tabla 6: Reconocimiento de una evasión .....	48
Tabla 7: Contribuyentes que evaden sus pagos .....	49
Tabla 8: Percepción de contribuyentes .....	51
Tabla 9: Conocimiento que la Evasión es un Delito .....	52
Tabla 10: Sistema Tributario Complicado.....	53
Tabla 11: Flexibilidad de la SUNAT .....	55
Tabla 12: Excesivo impuesto .....	56
Tabla 13: Beneficios que produce al no pagar sus impuestos .....	57
Tabla 14: Leyes Tributarias .....	58
Tabla 15: Sencillez a Declarar los impuestos .....	59

Tabla 16: Omisión de Obligaciones Tributarias .....	61
Tabla 17: Omisión de comprobante de pago .....	62
Tabla 18: Incumplimiento de Obligaciones .....	64
Tabla 19: Sanción aplicada.....	65

## ÍNDICE DE FIGURA

Contenido	Página
Tabla 1: Grado de Instrucción.....	42
Tabla 2: Cargo que Ocupa en su empresa .....	44
Tabla 3: Tipo de Contribuyente.....	45
Tabla 4: Beneficios para la ley para las MYPES .....	46
Tabla 5: Contribuyentes que paga sus impuestos .....	47
Tabla 6: Reconocimiento de una evasión .....	48
Tabla 7: Contribuyentes que evaden sus pagos .....	50
Tabla 8: Percepción de contribuyentes.....	51
Tabla 9: Conocimiento que la Evasión es un Delito .....	53
Tabla 10: Sistema Tributario Complicado.....	54
Tabla 11: Flexibilidad de la SUNAT .....	55
Tabla 12: Excesivo impuesto .....	56
Tabla 13: Beneficios que produce al no pagar sus impuestos .....	58
Tabla 14: Leyes Tributarias .....	59
Tabla 15: Sencillez a Declarar los impuestos .....	60

Tabla 16: Omisión de Obligaciones Tributarias .....	61
Tabla 17: Omisión de comprobante de pago .....	63
Tabla 18: Incumplimiento de Obligaciones .....	64
Tabla 19: Sanción aplicada.....	65

## I. INTRODUCCIÓN

Las empresas constructoras del Perú evaden sus impuestos, más aún si en las últimas décadas este ha ido en aumento tanto en países en desarrollo como en países desarrollados. El elevado nivel de evasión tributaria es algo que ha venido preocupando a países desarrollados, como aquellos en vía de desarrollos, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, de ahí el interés de reducir dichos niveles.

La situación económica de nuestro país a pesar que América del Sur registro el crecimiento más rápido entre 1990 y 2017 en la recaudación tributaria, el Perú se encuentra en el 5° lugar con un 15.3% lo que nos lleva a considerar que existen factores que no nos permite alcanzar una mayor recaudación como Brasil que tiene el 32.3% (OCDE, 2019)

La evasión tributaria es una de las grandes trabas que enfrenta Perú, dado que apenas 12,700 empresas tributan el 75% de la recaudación total, mientras que 1,8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25% (Gestión 2019).

Quiroz & Castro (2013), manifiesta que, en las últimas dos décadas, la situación tributaria en América latina ha sufrido profundos cambios estructurales, estas modificaciones no han sido armónicas y permanentes, sino que, por el contrario, desequilibradas, porque en todos estos años no se ha logrado un adecuado balance de la distribución de la carga tributaria entre los distintos estratos socioeconómicos que permite llegar a un cierto grado de consenso social entorno a ello. En este sentido el Perú no es ajeno a estos cambios por lo cual está obligado a adaptarse rápidamente y así establecer políticas para poder fortalecer y sostener su estabilidad económica. Para ello es importante mejorar el sistema tributario para así salvaguardar los intereses de las empresas nacionales ya que estos son fuentes que dinamiza nuestra economía.

Yáñez (2016), La evasión tributaria es una actividad ilegal, a través de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que al proveedor de forma correcta les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial la evasión tributaria implica dolo, es decir, la intención de engañar, cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las

actividades que se espera realice este en beneficio de la sociedad.

El título de la tesis: **“FACTORES QUE MOTIVAN LA EVASION TRIBUTARIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, SECTOR CONSTRUCCION EN LA CIUDAD DE ABANCAY-APURIMAC-2019”**, es un trabajo descriptivo documentado y se encuentra estructurado por seis capítulos:

**EL CAPITULO I.** En este capítulo se desarrollará la introducción del tema de investigación, enunciado de la investigación, objetivo y las razones que justifican el presente trabajo de investigación.

**CAPITULO II.** En este capítulo se desarrollará la Revisión Literaria (antecedentes del problema de investigación, las bases teóricas del estudio, la definición de términos básicos)

**CAPITULO III.** En este capítulo se considera la hipótesis.

**CAPITULO IV.** Contiene la metodología de investigación, describiéndose los métodos, diseño y tipo de investigación, así mismo se identifica a la población, muestra y técnicas aplicadas en la recolección de la información, definición de la operacionalización, matriz y principios éticos.

**CAPITULO V:** En este capítulo aborda los Resultados de las informaciones obtenida en relación y tratamiento de la información, haciéndose un detalle de cada una de las interrogantes planteadas e interpretado cada uno de sus resultados.

**CAPITULO VI:** Conclusiones y recomendaciones

Las empresas MYPES del sector construcción no es ajena a la problemática, por esta razón se formuló el siguiente enunciado del problema:

¿Cuáles son los factores que motivan la evasión tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas, del sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Analice y/o Determine los factores que motivan la evasión tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas del sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019.

Por lo tanto, para poder determinar el objetivo general, tenemos los siguientes

objetivos específicos:

- ✓ Determine la falta de Conciencia Tributaria que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019.
- ✓ Explicar la complicación del Sistema Tributaria que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas, del sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019.
- ✓ Determinar la omisión de las Obligaciones Tributarias por parte de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019.

La presente investigación se justifica para tener un conocimiento profundo a nivel descriptivo de los factores que motivan la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas del sector Construcción de la Ciudad de Abancay, Apurímac 2019. Investigando lo antes mencionado nos permitirá concientizar sobre este inminente problema que viene afectando a la recaudación tributaria en nuestro país, así como también el estudio nos va a permitir aportar estrategias para que SUNAT pueda enfrentar la evasión tributaria, además esta investigación permitirá una mejor comprensión de los factores que intervienen en la evasión tributaria para los futuros investigadores.

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

Después de una revisión de trabajo conducentes a proyectos e investigaciones realizados sobre el tema relacionado con los factores que motivan la evasión tributaria en las MYPES del sector construcción de la Ciudad de Abancay, Apurímac-2019.

A nivel internacional, se han considerado los siguientes antecedentes:

**Cerna (2017)**, En su tesis titulada “**Estimación de la Brecha de Evasión Tributaria, en el Impuesto a la Renta del Sector de la Construcción del Cantón Ambato en el año 2013**”, presentado para optar el Título de Magister en la Administración Tributaria, en la Universidad Técnica de Ambato Ecuador.

Se llegó a la siguiente conclusión:

Según investigado en la tesis tuvo como objetivo: Determinar la brecha existente de evasión del pago de impuesto a la renta del sector construcción en el ámbito de estudio, la causa de la evasión y sus repercusiones para el Estado Ecuatoriano, obteniendo el siguiente resultado: logro determinar la brecha de evasión del sector investigado infiriendo el comportamiento tributario de los entes contribuyentes, lo cual sirve para dictar directivas para la efectucción de auditorías respectivas.

**Domínguez (2016)**, publico su tesis titulada “**Diagnostico de la gestión tributaria en las Pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación tributaria para el año 2015**”, presentado para optar el título de Magister en Contabilidad y Finanzas con mención en Gerencia y Planeamiento Tributario en la Universidad del Azuay Ecuador.

La conclusión del siguiente trabajo refiere lo siguiente:

La gestión tributaria es un tema que no puede ser tomado a la ligera por parte de la empresa, ya que, el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades tributarias, acarrear consecuencias negativas para la organización, es decir están expuestas a multas y sanciones que perjudican desde todos los puntos de vista posibles la actividad económica que se realiza. Son pocas las empresas que cuentan

con una herramienta de gestión tributaria debido al desconocimiento o poco interés por parte de quienes administran este tipo de negocios.

Los empresarios no tienen claro el concepto de gestión tributaria, así como de todas las leyes y reglamentos que deben cumplir; tampoco conocen los beneficios de los que se pueden beneficiar por el cumplimiento de sus responsabilidades con el organismo recaudador de impuestos.

Pese de los incentivos y beneficios que se obtiene de una planificación tributaria, mucha de las empresas no lo ejecutan a nivel interno, más buscan asesoría externa, es decir, contratan a una empresa especializada en temas tributarios, para que esta se encargue del cumplimiento de las obligaciones que contrae la empresa por su actividad económica.

**A nivel Nacional, se han considerado los siguientes antecedentes:**

**Robles (2016)**, en su tesis titulada, “**Los Factores determinantes de la Evasión Tributaria en las Microempresas del sector de comercio de la ciudad de Chimbote**”, presentado para optar el grado de Maestro en Ciencias Económicas mención en Tributación en la Universidad Nacional de Trujillo escuela de Post Grado.

La conclusión del siguiente trabajo refiere lo siguiente:

Los factores que determinantes que inciden en la evasión tributaria de las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote, donde tenemos una población de 235 microempresas, la cual se tomó como muestra 92 microempresas, aplicando encuesta para la recolección de información. El tipo de investigación empleado es el Analítico-Descriptivo, porque en primer lugar se precisó las características objetivas y subjetivas del movimiento económico de los contribuyentes y se observó la actitud de ellos frente a las obligaciones tributarias luego se estableció los elementos y factores que determinaron la evasión tributaria de las microempresas. En Los resultados de la investigación se determinarán a los factores de la evasión tributaria, como la falta de conciencia tributaria donde el 77% de los microempresarios pagan el tributo de manera obligatoria antes que voluntaria,

la complejidad del sistema tributario, donde el 57% de los microempresarios mencionaron que el sistema tributario está conformado por normas pocas claras que no se ajustan a la realidad y el 84% omiten el cumplimiento de las obligaciones tributarias al no declarar en su totalidad las ventas realizadas.

**Castro (2018)**, en su tesis titulada, “**Factores que influyen en la evasión y Elusión Tributaria de las empresas Constructoras en las Ciudad de Huaraz periodo 2010-2013**”, para optar el grado de Doctor en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo”

Las conclusiones de dicho trabajo de investigación refieren lo siguiente:

Se ha descrito que los factores económico, social, cultural y normativo-administrativo, influyen en la generación de la evasión y elusión tributaria por las Empresas Constructoras en la Ciudad de Huaraz, periodo 2010-2013, según opinó el 62.7% de las mismas empresas constructoras. El factor económico integrada por la afectación de su economía personal, el tamaño de la carga impositiva, la perspectiva de crecimiento de la empresa, la presión tributaria real, legal y psicológica y la preocupación por el pago de impuestos incide en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 63.9%. El factor social influye en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras según la opinión del 61.40%. El factor cultural incide en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras, según la opinión del 62.7% y por último el factor normativo-administrativo influye en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructora según opinión 63.9%. El tipo de investigación que utilizo es aplicado, diseño transversal.

**Mamani (2017)**, desarrollo en su tesis “**Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de desaguadero periodo 2015**”, tesis presentado para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano.

Las conclusiones de dicho trabajo de investigación refieren lo siguiente:

El trabajo de investigación tuvo como objetivo de investigación: “Determinar el nivel de evasión tributaria y el efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del Distrito de Desaguadero. La metodología empleada fue de tipo sustantiva-básica diseño de tipo analítico descriptivo y se empleó el método deductivo. Concluye mencionando que, con respecto al nivel de la evasión tributaria del sector comercial del Distrito de desaguadero en el periodo 2015 asciende a s/ 60, 290.00 obtenido sobre la base de la cuota a pagar según Nuevo Régimen Único simplificado-RUS, sin embargo, de haberse efectivizado el monto evadido, la recaudación total por el Rus en la región de Puno seria de s/ 5,113,092.81 obteniendo un incremento porcentual de 3.4% del total recaudado. Por tanto, estos resultados nos muestran un alto nivel de evasión tributaria por parte de estos comerciantes. El cual no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.

**Orrillo Fernández (2017)**, en su tesis titulada: “**Factores Económicos, Culturales y Técnicos Normativos que determinan la Evasión Tributaria de las MYPES del Sector Comercial de la Ciudad de Cajamarca, 2017**”, para obtener su Título de Contador Público, en la Universidad Nacional de Cajamarca.

Las conclusiones de dicho trabajo de investigación refieren lo siguiente:

Para alcanzar este propósito se utilizó el tipo de investigación, aplicada de nivel descriptivo, diseño, investigación por objetivos con una muestra de 96 comerciantes MYPES, del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, la cual se concluyó,

Se puede decir que con los datos obtenidos del trabajo en campos se ha podido identificar que los factores económicos de las MYPES, del sector comercial, tienen ventas menores a S/10,000 mensuales, de las cuales el 67% de las empresas tiene un margen de ganancia máxima de 5% de sus ventas, un 88% de los contribuyentes consideran que hay mucha exigencia en el pago de impuestos por parte del Estado.

Los factores culturales como el desconocimiento de los tributos un 56% de contribuyentes no conocen nada de la afectación tributaria, mientras que un 47% de empresas desconoce las razones por las que tributan, este resultado obtenido

mediante el trabajo de encuesta nos dice que el 78% de negocios tributan menos, de lo que le corresponde y un 74% manifiesta que el estado no realiza capacitación en materia tributaria.

La normativa tributaria es muy compleja, amplia y muy difícil de comprender por lo que se determinó que el 71% de contribuyentes consideran que las normas tributarias son muy difíciles de entender, el 84% de los negocios no tienen control por parte de la Administración tributaria.

**Álcida j. & Chávez (2016)**, en su tesis titulada, **“Las Causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno en los Periodos 2013-2014”**, presentado para optar su título de Contador Público, en la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” en la ciudad de Puno, llego a las siguientes conclusiones:

El presente trabajo de investigación realizado pudo observar que el valor porcentual del sector es muy alto los índices de informalidad de la cual afectan directamente la recaudación fiscal del país. Esto se refiere no solamente mayor fiscalización y control tributario, sino también otras medidas políticas y /o administrativas que hagan más fácil como alternativa a la formalización y se destruyan barreras burocráticas, asimismo se debe implementar y aplicar los incentivos tributarios y la formación de una cultura y/o educación tributaria que posibiliten la incorporación de correctivos antes de que las negligencias deficiencias o infracciones produzca mayores efectos. Los resultados obtenidos permiten establecer que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinar el nivel de ingresos tributarios y que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno a esto se denomina acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

**Claros (2016)**, en su tesis titulada, **“La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo”**, presentado para optar el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Las conclusiones de dicho trabajo refieren lo siguiente:

El tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación fue el descriptivo, el método fue descriptivo, analítico y comparativo, el diseño es descriptivo correlacional. La técnica de investigación fueron las encuestas, entrevista, la observación, recopilación, tabulación tratamiento y análisis de datos, la población estuvo conformado por 62 auditores de la provincia de Huancayo. Se analizó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y compras, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago.

**Marín & Trauco (2016)**, en su tesis titulada “**Cultura Tributaria y su influencia en la disminución de infracciones más frecuente del código tributario de los contribuyentes régimen general SUNAT Cajamarca**”, presentado para optar el título de Contador Público en la Universidad Privada del Norte la cual llegó a la siguiente conclusión:

El nivel de Cultura Tributaria en los contribuyentes del Régimen General de la Administración Tributaria del distrito de Cajamarca, es bajo. En mérito al objetivo general, se pudo determinar que el 80.30% de los contribuyentes no recibieron información o capacitación en temas relacionadas a obligaciones tributarias por la SUNAT Cajamarca.

La Relación entre cultura tributaria y Administración Tributaria es ineficaz puesto que el nivel de servicios de información, capacitación, educación (80.30%) y fiscalización que brinda la SUNAT del distrito de Cajamarca es bajo, es decir no llegan oportunas, integral y directamente a los contribuyentes solo a los profesionales de contabilidad.

**Pomalaza & Barrera (2018)**, en su tesis titulada: “**la emisión de los comprobantes de pago electrónico y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo**”, presentado para optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, la cual llega a las siguientes

conclusiones:

Parte de este trabajo de investigación es demostrar que este procedimiento electrónico que viene impulsando la Administración se da por la fundamental razón de disminuir la evasión tributaria que en nuestro país se da en gran medida. Ante la problemática que existe para lograr que los contribuyentes emitan de forma correcta y en la situación real los comprobantes de pago, se generó los denominados comprobantes de Pago electrónicos utilizando mecanismos informáticos que apoyen esta emisión, el ente recaudador tiene como principal punto a favor de esta medida la reducción de costos operativos en lo respecta a la impresión física de comprobantes por parte de los contribuyentes, pero esa forma de emisión no deja de estar inmerso en lograr objetivos planteados para una mayor recaudación.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo: Determinar la incidencia de emisión de los comprobantes de pagos electrónicos en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la provincia de Huancayo, el tipo de metodología es aplicada, el nivel de investigación es descriptivo-correlacional, los métodos utilizados fueron: sistemático inductivo-deductivo, descriptivo, estadístico y el diseño es correlacional, la técnica utilizada fue de observación directa, documentación bibliográficas, encuesta, estadísticas.

**Quispe Auris (2019)**, en su tesis titulada: **“La Evasión Tributaria y su Influencia en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio Distrito de Quilmaná Provincia de Cañete, periodo 2018”**, presentado para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

El trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones: El diseño de la investigación fue no experimental-descriptiva, para llevar a cabo se escogió de manera dirigida una muestra de 15 MYPE de una población aproximadamente de más de 50 MYPES activos, el tipo de instrumento que utilizó el cuestionario, la técnica de encuesta

Lo que busca con esta investigación es que las MYPES del distrito de Quilmaná se formalicen y cumplan con sus obligaciones de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago, para poner fin a la evasión tributaria. Hay negocios que son informales debido a la falta de conciencia tributaria y a la orientación por parte del estado, esto son los hábitos de muchas MYPES, que conlleva al no desarrollo económico de nuestro país

**Cotrina & Machuca (2017)**, en su tesis titulada “**Factores Determinantes de la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Construcción, en el Distrito de Cajamarca, 2016**”, presentado para obtener el título de Contador Público en la Universidad Privada Del Norte, llegando a las siguientes conclusiones:

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar los factores determinantes que explican la evasión tributaria en las MYPES del sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016, su metodología de investigación fue no experimental, transeccional y descriptivo, las conclusiones a que se llegaron fueron:

- ✓ Factores que determinan la Evasión en las Empresas del Sector Construcción son de tipo: Actitudinal, informativa y económica de acuerdo al resultado.
- ✓ Factores más relevantes mediante la encuesta realizada son: actitudinal, ya que los contribuyentes buscan la manera de pagar menos impuestos, y/o reducir el pago de sus impuestos (compra de facturas o ocultando ingresos que realmente tiene la empresa).
- ✓ Atraves de la encuesta se pudo determinar los factores secundarios como son: económico e informativo, de los cuales las empresas encuestado admiten que al no declarar sus ingresos reales y no pagar su impuesto real están incurriendo en una evasión tributaria,

- ✓ El nivel de educación, es un factor informativo, ya que, teniendo mayor conocimiento tributario, mayor son las formas que conocen para evadir sus impuestos.
- ✓ Mientras que el factor económico es el grado de aceptación para los contribuyentes, mientras que uno busca ahorrar, otros buscan capitalizarse y poder competir con las empresas informales, por lo que se ve obligados a bajar sus precios y/o reducir sus ganancias para ser frente a esta competencia, la única forma de recuperar sus ganancias perdidas es evadiendo impuestos.

**A nivel local, se han considerado los siguientes antecedentes:**

**Usca (2017)**, en su tesis titulada, **“Factores que motivan la evasión de impuestos en los comerciantes de Ferreterías en la Ciudad de Abancay-2017”**, presentado para optar el título de Licenciado en Administración, en la Universidad Micaela Bastidas de Apurímac.

La conclusión de dicho trabajo refiere lo siguiente:

La metodología de investigación corresponde al tipo Básico ya que no tiene propósito aplicativo, inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimiento científico, desarrollado a nivel descriptivo con una sola variable, del resultado obtenidos de la investigación el 76% afirman que, si otros comerciantes ferreteros no cumplen con sus obligaciones tributarias, ellos tampoco cumplirían con las suyas. Además, aunque el 60% de contribuyentes poseen un nivel de educación entre primaria y secundaria conocen de forma regular las características del pago de los impuestos, así como el destino de las mismas. por otro lado, el 95% de contribuyentes afirman que es necesario que impartan cursos de educación tributaria en los centros educativos de nuestro país.

Así mismo el 63% de los encuestados afirman que nunca han recibido capacitaciones o charlas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y administración tributaria (SUNAT), considerando este resultado, el 48% desconocen quienes deben pagar el impuesto General a las ventas (IGV) y

generalmente se atribuyen a ellos mismos, por lo que consideran como un gasto más del negocio. El 70% recibió una sanción como multas o cierre del local, aunque creen que no se les dio oportunidad alguna para subsanar esta omisión.

**En lo que corresponde a las bases teóricas, se han considerado las siguientes teorías:**

**Factores que motivan la Evasión Tributaria**

✓ **Cultura Tributaria.**

Según **Banfi (2013)**, define la cultura tributaria como el conjunto de valores, actitudes y conocimientos compartidas por una sociedad respecto a la tributación con las observancias de las leyes vigentes. Se puede decir que este comportamiento debe ser visto como un deber de colaborar en función de solucionar las necesidades de un país y no como una constricción.

Según **Roca (2008)**, se entiende por cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación

Según **Valero y Ramírez (2009)**, define la cultura tributaria, como el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

✓ **Importancia de la Cultura Tributaria.**

Para **Armas M, (2009)** nos dice que es muy importante que todas las personas quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, Por lo tanto, hay que admitir que en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al estado como el ente facultado de alcanzar sus propios propósitos. Así mismo podemos decir que esas obligaciones llevan a inherentes el derecho y la legitimidad que tiene todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar, .la falta de cultura tributaria lleva a la

evasión tributaria, lo que genera retraso para el país.

✓ **Conciencia Tributaria.**

**Según Choy y Choy, (2010)**, se refiere que la “Conciencia Tributaria es la voluntad del ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributaria porque entiende que ello redundara en beneficio de la sociedad” (p,9).

**Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2017)**, “La conciencia tributaria entonces es el sentido común que tienen las personas influenciadas por todo ese conjunto de elementos, para actuar frente a las responsabilidades tributaria. Puede ser negativa (no cumple) o positiva (cumple)”

**Según Bravo (2012)**, nos dice que la conciencia tributaria es la creencias y actitud que cada persona tiene para contribuir de manera voluntaria sus tributos, entonces podemos decir a los denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual se le otorgan justificación al comportamiento de los contribuyentes respecto a su tributación.

✓ **Sistema Tributario**

**Yangali (2015)**, Es un conjunto coordinado de diversos tributos (impuestos, tasas, contribuciones) los cuales se regulan a través de un ordenamiento legal tributario coherente, que necesariamente debe responder a los intereses y necesidades que el Estado tiene a efectos de proveerse de los recursos que sean pertinentes para cumplimiento de sus metas y objetivos, es decir debe responder fundamentalmente a la política económica vigente (p.25).

**Cossío (2001)**, El sistema tributario peruano es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país.

## **Elemento del Sistema Tributario Peruano.**

El sistema tributario peruano está constituido por los siguientes elementos:

**Política Tributaria:** Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario.

**Normas Tributarias:** Son los dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria. En nuestro país, comprende el Código tributario y una serie de normas que lo complementan.

**Administración Tributaria:** Esta constituida por los órganos del estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel de Gobierno Central, es ejercida por dos entidades la Superintendencia de Administración Tributaria y los gobiernos locales que recaudan sus tributos directamente en la mayor parte de los casos.

### ✓ **Tributo**

**Gregorio (2009)**, Nos da a conocer lo siguiente

**a.- Impuestos:** son tributos más importantes que cada persona debe de pagar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una parte de sus ingresos

**b. Contribución:** Es un tributo que debe pagar los contribuyentes o beneficiario de una utilidad económica hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o del establecimiento público, como es el caso de la contribución al SENCICO

**c. Tasa:** Tributo que debe de pagar los contribuyentes en forma individual por el uso privado de un bien o servicio de dominio publico

### ✓ **Formalización de las Mypes**

**La web de la Universidad Esan (2011)**, nos cuenta en un artículo que a la fecha el mercado nacional haba mostrado un crecimiento mayor cada vez que según Jorge Villasante, el ministro de Producción en julio del mismo año se calculaba que “era posible alcanzar sin ningún inconveniente la inscripción de 150 mil empresas en el Registro Nacional de la Micro y

Pequeña Empresa (MYPE).

Estos tipos de empresa pueden utilizar de una serie de beneficios estipulado en la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la MYPE y del Acceso al Empleo Decente (Ley MYPE)

✓ **Régimen Tributarios Vigentes en el Perú.**

**Dora (2020)**, define a los Regímenes tributario a las categorías que se encuentran las personas naturales y jurídicas cuando inician un negocio, de las cuales deben estar registrado en la SUNAT, el cual establece los niveles de pago de impuestos dentro del territorio nacional.

Actualmente existe cuatro regímenes tributarios vigentes: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen del Impuesto a la Renta (RER) y Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General (RG) un negocio debe estar inscrito ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y dependiendo de su tamaño y nivel de ingresos, se acoge a unos de los Regímenes Tributario existente. A continuación, mencionaremos los siguientes regímenes tributario vigentes:

a. **NRUS- (Nuevo Régimen Único Simplificado).**

Dora (2020), da a conocer que, en este régimen tributario, están dirigidos a las personas que emprende un pequeño negocio, cuyos objetivos se encuentra entre los consumidores finales, entre ello tenemos: (bodega, juguería, bazar, pequeños restaurantes, peluquería, etc.)

- No lleva registro contables
- El pago de la cuota mensual de acuerdo a sus ingresos
- No presentar declaraciones anuales.
- Solo emiten boletas de ventas o tickets por cinta de máquina registradora.

<b>NRUS-Nuevo Régimen Único Simplificado</b>			
<b>¿Cuánto Pagar?</b>	<b>Categoría</b>	<b>Ingreso o Compras en Soles</b>	<b>Cuota mensual en Soles</b>
	1	5,000	20
	2	8,000	50
<b>¿Cuándo pagar?</b>	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales establecido por SUNAT		

**b. RER-Régimen Especial del Impuesto a la Renta**

Este régimen debe apegarse a las personas con negocios y personas jurídicas, que obtengan ingresos provenientes de la venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluido la cría y el cultivo y actividades de servicios.

Este régimen se caracteriza por:

- Libros contables que llevan son: Registro de compra y venta.
- Se realiza una declaración mensual.
- No presenta declaraciones anuales antes la SUNAT.

Para calcular los impuestos ante la SUNAT, es necesario guiarnos de la siguiente tabla:

<b>RER-Régimen Especial de Renta</b>	
<b>¿Cuánto Pagar?</b>	<b>Impuesto a la renta mensual:</b> Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales

	<b>Impuesto General a las ventas</b> (IGV) mensual 18%
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales establecido por la (SUNAT).

Nota: si los ingresos anuales superan los s/. 525,000 (quinientos veinticinco mil nuevos soles) será necesario cambio de régimen.

c. **RMT-Régimen MYPE Tributario.**

Para ingresar a este régimen es necesario que los ingresos netos no superen los 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Este régimen fue especialmente creado, para las Micro y Pequeñas empresas, para promover su crecimiento y brindarles condiciones más sencillo para cumplir con las obligaciones tributario.

Mediante el cual se caracteriza por:

- Los impuestos a pagar dependen de la ganancia obtenida
- Tendrá una Tasas reducidas
- Posibilidad de suspender los pagos a cuentas
- Puede emitir todos los comprobantes de pago autorizados por la (SUNAT).
- Llevar únicamente Registro de venta, registro de compra y libro diario en formato simplificado, siempre y cuando no supere los 300 UIT.

Los sujetos del RMT determinaran sus impuestos a declarar y pagar a

la SUNAT, para eso necesario guiarse la siguiente tabla:

<b>RMT-Régimen MYPE Tributario</b>		
¿Cuánto pagar?	<b>Pago a cuenta del Impuesto a la Renta</b>	
	Monto Ingresos Netos	Tasa
	Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos
	A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5% de los ingresos Netos o Coeficiente (*)
	(*) Calculo de acuerdo con los dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta	
	Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual:18% de sus ventas realizadas	
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales	
¿Se presenta una declaración anual?	Si, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente a:	
	Tramo de Ganancia	Tasas sobre la utilidad
	Hasta 15 UIT	10%
	Más de 15 UIT	29.5%
Si los activos superan al S/. 1 000,000 se debe declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) Tasa 0.4%		

Fuente SUNAT

#### d. **RG-Régimen General.**

A este régimen se deben de apegarse las personas con negocios y personas jurídicas que tienen como giro las siguientes actividades como: comercio, minerías y industrias:

- Explotaciones agropecuarias, forestal, pesquera o de otros recursos naturales, prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transporte, etc.
- Actividades de los agentes mediadores de comercio, rematadores, etc.
- Notarios.
- Rentas obtenidas por las Instituciones Educativas particulares.

- Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el artículo 14° de esta ley.

El régimen tributario se caracteriza por:

- Puede desarrollar cualquier actividad sin límite de ingresos.
- Puede emitir todos de comprobante de pago autorizado por la (SUNAT).
- Si en caso su empresa sufre pérdidas económicas en un año, se pueden descontar de las utilidades de los años posteriores, pudiendo llegar el caso de no pagar Impuesto a la renta de Regularización

Para calcular los impuestos que se deben pagar a la SUNAT, podemos guiarnos de la siguiente tabla:

<b>RG-Régimen General</b>	
¿Cuánto Pagar?	Impuestos a la Renta: Pago a cuenta mensual (El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la ley del Impuesto a la Renta)
	Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18%
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales
¿Se presenta una declaración anual?	Si, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia

## **Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en el PERU.**

En la actualidad la legislación acerca de las MYPES, está comprendida dentro de la ley del impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, recogida en el texto único ordenado, aprobado mediante el DS N° 013-2013-produce, publicado el 28 de diciembre de 2013.

En este sentido se han integrado las leyes N° 28015 ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa la definición del tamaño de la empresa será solo por el volumen de las ventas:

Para que una empresa sea considerada microempresa, sus ventas anuales no debe superar las 150 UIT (UIT=S/4,200), para el año 2019 s/.630 000 y estar inscrito en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)

### **Beneficios de la Microempresa.**

#### **✓ TRIBUTO**

A partir del año 2014 al 2017, las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán reglas particulares para acogerse a los beneficios tributarios por capacitaciones de su personal, el cual será considerado como crédito fiscal contra impuesto a la renta (Régimen MYPE tributario), el cual permite pagar menos impuesto a la renta anual.

#### **✓ LABORAL**

Existe un Régimen Laboral Especial de menores costos para el empleador y con ciertos derechos para el trabajador, que son los siguientes:

- Remuneración Mínima vital para el trabajador
- Jornada de trabajo de 8 horas

- Descanso semanal y en días feriados
- Remuneración por trabajos en sobretiempo
- Vacaciones 15 días al año
- Derecho a gozar de Es salud o SIS
- Indemnización por despido injustificado de 10 remuneraciones por año de servicios (con un tope de 90 remuneración diarias).

### **Norma Tributaria**

**Allendy (2012)**, sostiene que la evasión fiscal insta a las autoridades competentes a generar normas y reglas para evitar en la medida de lo posible este problema, en ese proceso el resultado será siempre normas más drásticas y severas que limiten el accionar de los empresarios debido a las infracciones de unos pocos.

### **Evasión Tributaria.**

**Villegas (2011)** afirma; la evasión tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”.

**Torres (2012)**, divide la evasión tributaria en cuatro tipos relacionados con las ya conocidas brechas de incumplimiento tributario” falta de inscripción en los registros fiscales, falta de presentación de declaraciones, falta de pago del impuesto declarado (omisión de pago o morosidad) declaraciones incorrectas (ocultamiento de las bases imponible, defraudación y el contrabando).

**Tacchi (2008)**, menciona que la evasión tributaria no es solo una conducta antijurídica sino también y primordialmente antisocial, contrariando así el elemental principio de “solidaridad social”, plasmado en el pacto fiscal que constituye uno de los elementos fundamentales de la existencia misma de una sociedad organizada en un Estado de derecho y que están consagrados en la Constitución Nacional.

**Arias (2008)**, causas de evasión en el Perú; al alto porcentaje de informalidad; altos costos de formalización junto con los elevados costos salariales y labores; sistemas tributario confuso, regímenes simplificados, poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado debido a la poca capacidad de la administración tributaria, percepción de la evasión como una conducta común,

### **Código Tributario.**

**Ramos (2013)**, El Código tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídicos-tributarias originen.

### **Infracción Tributaria.**

Rafael Calvo Ortega (2010) nos hace una reflexión sobre la infracción que consiste en el incumplimiento de una norma legal o de un precepto concreto claramente delimitado de una norma legal, especificado y caracterizado. Este incumplimiento puede ser realizado a través de una acción o de una omisión. Siendo el tributo una

obligación legal para cuya determinación y cuantificación se precisa en la realización de determinadas obligaciones de hacer (deberes), parece claro que la mayor parte de las infracciones consistirán en una omisión.

### **Obligaciones Tributarias.**

**Hanco (2015)**, señala que el compromiso tributario es una obligación legal de derecho público, cuyo objetivo se basa en una prestación de brindar dinero, en resumen, el compromiso tributario es una obligación ex lege y pecuniaria.

La obligación tributaria se crea de acuerdo a dispositivos legales, varía de acuerdo a la formación empresarial y es obligación de cada contribuyente cumplirlas según cronograma establecidas

**Hanco (2015)**, también dice que la administración tributaria es la encargada de establecer normas y procedimientos que contribuyan al pago de los tributos, señalando las formas de cancelación, es establecer la base imponible que resulta de la deducción del monto total percibido, menos lo que el estado permita como deducción y sobre este monto denominado monto imponible se considera algunos términos porcentuales de contribución, muchas veces en base a la U.I.T.

### **Empresas de Construcción.**

#### **a) Definición**

**Juan Rene Bach (1972)** define empresas de construcciones, expresando que esta denominación comprende un sinnúmero de empresa dedicadas a la edificación de inmuebles y obras públicas en general.

## **b) Planes de Contabilidad**

El control debe tener, pues a la correcta imputación de las inversiones por cada una de ellas; el mayor inconveniente radica en la correcta apropiación de los gastos generales reales ya sea de administración y sueldos técnicos y directores.

**Antonio Callo Cáceres (1975)**, señaló que “las cuentas de gastos deben presentarse analizadas. A fin de no distorsionar los resultados.

### **Marco Conceptual se considera los siguientes conceptos:**

#### ✓ **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).**

La Administración Tributaria es una organización delegado por el estado, para ejercer la función de recaudación y control de los tributos sobre los contribuyentes, también hacer cumplir las leyes tributarias para dar cumplimiento. (Valdivia 2014, p. 101).

#### ✓ **Tributo.**

Bravo (2012), “Es el pago de dinero establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.”. (p. 116)

El código Tributario establece que el termino tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas (**Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF**).

✓ **Impuesto**

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente, tal es el caso de impuesto a la Renta, **(Texto Único Ordenado Del Código Tributario, Norma II)**

✓ **Contribución.**

Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

✓ **Evasión de Impuestos:** Evasión fiscal y/o Tributaria es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

✓ **Acto Ilícito que afecta al fisco:** La evasión tributaria, es uno de los flagelos del Perú. Latinoamérica y del mundo, siempre será un acto ilícito.

✓ **Política Fiscal del Estado:** Es la política fiscal dispuesta por el gobierno de turno, en relación a las instrucciones que deberá seguir la administración tributaria.

✓ **Tasas:** Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un

servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar,

✓ **Contribuyente:**

Es aquella persona natural con derecho y obligaciones, frente a una entidad pública, está obligado al cumplimiento con el pago de los tributos, con la finalidad de apoyar al Estado para el desarrollo del país (Sucle, 2017, p. 175).

✓ **Evasión Tributaria:**

El delito de evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendencias a impedir que el fisco detecte el daño sufrido” Oswaldo Soler (20002)

Rezzoagil, (2018), sostiene que se puede definir a la evasión tributaria como: “Un concepto genérico que contempla toda actividad tendiente a sustraer total o parcialmente en propio beneficio, un tributo legalmente debido a la administración tributaria...” (p. 3).

✓ **Micro y Pequeñas empresas (Mypes).**

Es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, también se le conoce como (conductor de la empresa unipersonal o persona natural con negocio o jurídica)

✓ **Cultura Tributaria.**

Conjunto de valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente, conocimientos de las normas tributarias, pero también creencias acertadas acerca de estas, actitudes frente a las normas tributarias, comportamientos de cumplimiento de las normas y las percepciones del cumplimiento de las normas tributaria. (Bravo, 2012, p.177).

✓ **Conciencia Tributaria.**

Actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos, (Bravo, 2012, p.175)

✓ **Estado.**

Conjunto de organizaciones que en su totalidad poseen la facultad de establecer las normas que guiaran una determinada sociedad, ejerciendo su poder en un territorio previamente establecido (Bravo, 2012, p.43).

✓ **Norma Tributaria.**

Son dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria. En nuestro país, comprende el código Tributario y una serie de normas que lo contempla (Bravo, 2012, p.122)

✓ **Obligación Tributaria.**

Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (Estado) y el deudor (personas naturales o jurídicas) cuyos objetivos es el cumplimiento de la

prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva. (Glosario de términos tributarios, s.f. (p12))

✓ **Infracción Tributaria.**

Según el artículo 164<sup>a</sup> del Código Tributario es toda acción u omisión que importe de la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal (Glosario de términos tributarios, s.f. (p.10))

✓ **Código Tributario.**

Según Maximiliano Ramos (2013); “El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general”.

**MYPE**, la micro y pequeña empresa, según Ley N° 28015, 2003) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas

### **III. HIPÓTESIS**

Por ser una investigación de tipo descriptivo, la investigación no formula hipótesis, basándose en la publicación de Galán (2009).

“La hipótesis, en la investigación “donde determino que “No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio de investigaciones de tipo descriptivo no las requieren. Todo proyecto de investigación, y solo aquellos que buscan evaluar relación entre variables o explicar casusas requieren formular hipótesis”.

## **IV. METODOLOGÍA**

### **4.1. Diseño de la investigación**

#### **Tipo de investigación**

El tipo de investigación, que se realizó el presente trabajo de investigación es de tipo cualitativo-descriptivo, ya que se aplicaron conocimientos teóricos a una determinada situación, para hacer u actuar, frente al problema planteado de una manera práctica.

#### **Nivel de investigación**

El trabajo de investigación fue descriptivo – explicativo; ya que se describieron, registraron, analizaron e interpretaron la naturaleza y composición o procesos de los problemas planteados Los factores que motiva la evasión tributaria en las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurímac 2019.

#### **Diseño de la investigación**

En toda investigación es importante plantear un diseño que explicita y relacione las variables a estudiar. En este caso, el diseño de investigación, se utilizó el diseño No experimental-Transversal-Descriptivo.

Arias (2004), considera a la investigación documental como el proceso basado en la búsqueda y análisis de datos secundarios, es decir, datos registrados por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas.

La investigación a realizar buscara la información proveniente de propuestas,

comentarios, análisis de temas parecidos al muestro las cuales se analizarán al determinar los resultados.

No experimental, porque se realizó sin operar premeditadamente las variables, es decir, se observó el fenómeno tal como se encuentra dentro de su contexto.

**Transversal**, porque el estudio se realizó en un determinado espacio de tiempo.

**Descriptivo**, porque se describieron las partes más relevantes de las variables en estudio

#### **4.2. Población y muestra:**

La técnica aplicada en la investigación es la de Revisión Bibliográfica y documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis. Artículos periodísticos e información de internet. A continuación, damos el aporte de algunos autores con respecto a la aplicación de esta técnica.

##### **-Población:**

La población estuvo conformada por las 25 empresas MYPES pertenecientes al sector constructora del distrito de Abancay-Apurímac, periodo 2019

##### **-Muestra:**

La muestra representativa no aleatoria por conveniencia estuvo conformada por 25 empresas MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurímac periodo 2019 se toma la misma población denominada “población muestral” como muestra para esta investigación.

**-Procedimiento:** para la recolección de los datos se realizarán visitas previas a la Empresa Constructora del Distrito de Abancay, periodo 2019, con el propósito de

coordinar con los dueños de las empresas de estas, sobre la disponibilidad para proporcionarnos la información suficiente para la realización de nuestro trabajo de investigación.

**Donde tenemos:**

n=es el tamaño de la muestra poblacional a obtener

N= es el tamaño de la población total

o=representa la desviación estándar de la población. En caso de desconocer este dato es común utilizar un valor constante que equivale a 0.5.

Z= es el valor obtenido mediante niveles de confianza generalmente es el 95%

.e=representa el limite aceptable de error muestral es 5% (0.5) el valor estándar usado en las investigaciones.

**Formula:**

$$n = \frac{Z^2 o^2 N}{e^2 (N - 1) + Z^2 o^2}$$

### 4.3. Definición y operacionalización de las variables.

VARIABLES	CONCEPTUALIZACION	DIMENSION	INDICES
<b>INDEPENDIENTE</b>  Factores que Motivan la Evasión	Son términos que contribuyen mucho a la obtención de resultados cayendo sobre estos la responsabilidad de la evasión o cambios encontrados	Falta de Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura Tributaria</li> </ul>
		Complicación del Sistema Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tributo complejo</li> <li>• Normas pocas Claras.</li> </ul>
		Omisión de las Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No emiten en su totalidad comprobantes de pagos</li> <li>• No declaran a la SUNAT todos los ingresos</li> </ul>
<b>DEPENDIENTE</b>  Evasión Tributaria	Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativo en la mayoría de los ordenamientos jurídicos	Falta de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel y/o grado de instrucción del propietario</li> </ul>
		Deseos de generar más ingresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No emiten todos los comprobantes.</li> </ul>
		Acogen a Regímenes que no les corresponde	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Están en regímenes que les permiten pasar como MYPES</li> </ul>

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

##### **4.4.1. Técnica: Técnica.**

El presente trabajo de investigación se utilizó la técnica de la encuesta, revisión bibliográfica, observación, esta técnica nos ayudó a identificar los indicadores que conllevan a las empresas constructora a la evasión tributaria.

**Observación:** Permitió reconocer información teórica - científica para el marco teórico.

##### **4.4.2. Instrumento**

**Cuestionario:** Para el recojo de información de la investigación se utilizó como instrumento el cuestionario validado, estructurado con 19 preguntas relacionadas a la presente investigación.

**Guía de Observación:** Se utilizó una libreta de apunte para dicha investigación. Al aplicar la técnica de la recolección de información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, las conclusiones y recomendaciones.,

#### **4.5. Plan de análisis:**

Los datos recolectados en la investigación de la MYPES del sector construcción se procesaron y analizaron haciendo uso de la Estadística Descriptiva, para la tabulación de los datos se utilizó como soporte los programas de Word y Excel, y las diapositivas se elaboraron en Power Point.

**Para lograr los resultados del objetivo específico 1,** se utilizó la revisión bibliográfica, luego se hizo el análisis de los antecedentes y bases teóricas mencionadas.

**Para conseguir el objetivo N° 2,** se realizó una encuesta y se procesó la información en cuadros de formato Excel.

**Para conseguir el objetivo N°3**, se hizo un análisis comparativo entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2; luego se explicó las coincidencias o no coincidencias de las bases teóricas mencionadas,

#### **4.6. -MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>Título</b>	<b>Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
Factores que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas, del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay, Apurimac-2019	¿Cuáles son los factores que motivan la evasión tributaria en las empresas Micro y Pequeñas Empresas, del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay, Apurimac-2019?	<p><b>Objetivo General:</b> Analizar y/o Determine los Factores que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas, del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay, Apurimac-2019.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b> - Determinar la falta de Conciencia Tributara que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas, del Sector Construcción de la</p>	No tiene Hipótesis	<p>-Factores que motivan la evasión</p> <p>-Evasión Tributaria</p>	<p><b>1.-Metodologia de la Investigación</b> La metodología que se utilizó en esta investigación es: Tipo cualitativo, Nivel descriptivo, Diseño no experimental. Por qué se realizó sin manipular deliberadamente las variables.</p> <p><b>2.-Poblacion</b> Aproximadamente tenemos más de 30 MYPES, del sector construcción activos que se encuentran realizando sus actividades empresariales en el Distrito de Abancay, Apurímac</p> <p><b>3.- Muestra</b> La muestra estuvo constituida por 25 de las MYPES, del sector</p>

		<p>Ciudad de Abancay-Apurímac 2019.</p> <p>-Explicar la complicación del Sistema Tributario que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas, del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurímac 2019.</p> <p>-Determinar la omisión de las Obligaciones Tributarias por parte de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurímac 2019.</p>			<p>construcción del distrito de Abancay, Apurímac.</p> <p><b>4.- Técnicas</b></p> <p>Las principales técnicas que se ha empleado en la investigación son: Entrevista, encuesta y análisis documental.</p> <p><b>5.- Instrumento</b></p> <p>Los principales instrumento que se aplicaron en las técnicas son: Guías de análisis documental, guía de entrevista y cuestionario.</p>
--	--	--	--	--	---

#### **4.7. Principios Éticos.**

❖ **Protección a las personas.**

En toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con las personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicara que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrara el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

❖ **Beneficencia y no maleficencia.**

Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En este sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

❖ **Justicia.**

El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren

prácticas injustas. Se reconocen la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados de nuestra investigación haciendo las referencias o citas de acuerdo a las normas de éticas fundamentales.

❖ **Integridad Científica.**

La integridad o rectitud deben regir no solo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional.

La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación.

Asimismo, debe de mantener la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

❖ **Consentimiento informado y experto.**

Toda investigación se debe de contar con la manifestación de voluntad informada, libre inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consciente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

## V.- RESULTADOS

### 5.1. RESULTADOS

#### TABLAS Y FIGURAS D ELA INVESTIGACION

Tabla 1 GRADO DE INSTRUCCION

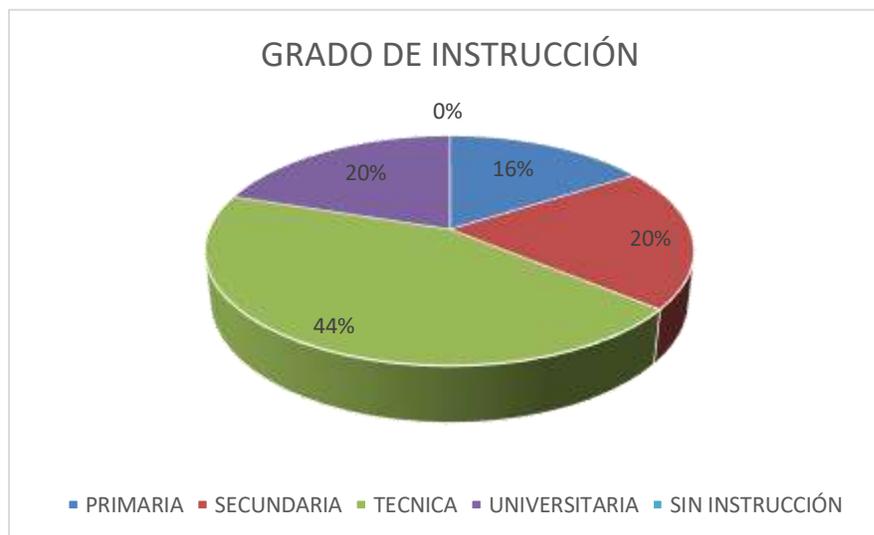
1. *¿Diga que grado de Instrucción tiene Usted?*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Primaria	4	16%
b. Secundaria	5	20%
c.-Técnica	11	44%
d. -Universitaria	5	20%
e.-N.A	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

FIGURA N° 1



**Interpretación:** Del 100% de la encuesta realizada a los representantes de las Mypes del sector construcción del distrito de Abancay el 20% tienen carreras universitarias, el 44% han estudiado una carrera técnica, el 20% solo tienen estudios secundarios y el 16% solo tiene estudio primario. Al respecto se ha podido conocer de los encuestados que el (64%), de los propietarios son profesionales de una carrera técnica o universitaria como: docentes, agrónomos, técnicos informáticos, enfermeros. Cabe señalar que la mayoría de las profesiones que tienen los propietarios no son carreras de negocios o emprendimientos ni contabilidad, esto ocasiona que tengan desconocimiento en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 2 CARGO QUE OCUPA

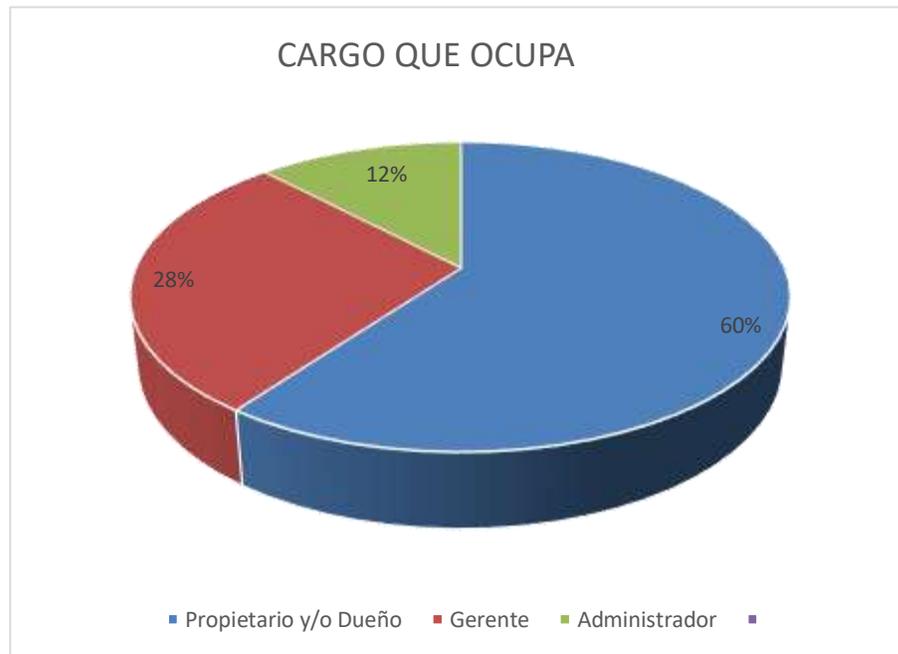
2. ¿Cuál es su cargo que ocupa en la empresa?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Propietario y/o dueño	15	60%
b. Gerente	7	28%
c.-Administrador	3	12%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

FIGURA N° 2



**Interpretación:** Del 100% de la encuesta realizada a los representantes de las MYPES sector construcción del distrito de Abancay el 60% nos afirma que son propietarios y/o dueños, el 28% son Gerente, el 12% administradores(a), con estos resultados podemos decir que la mayoría procura buscar el camino más fácil que es de constituir una empresa ya que puede ser una empresa o persona natural, E.I.R.Ltda, así evitarse los trámites engorrosos que conlleven a constituir una empresa con más socios.

Tabla 3 TIPO DE CONTRIBUYENTE

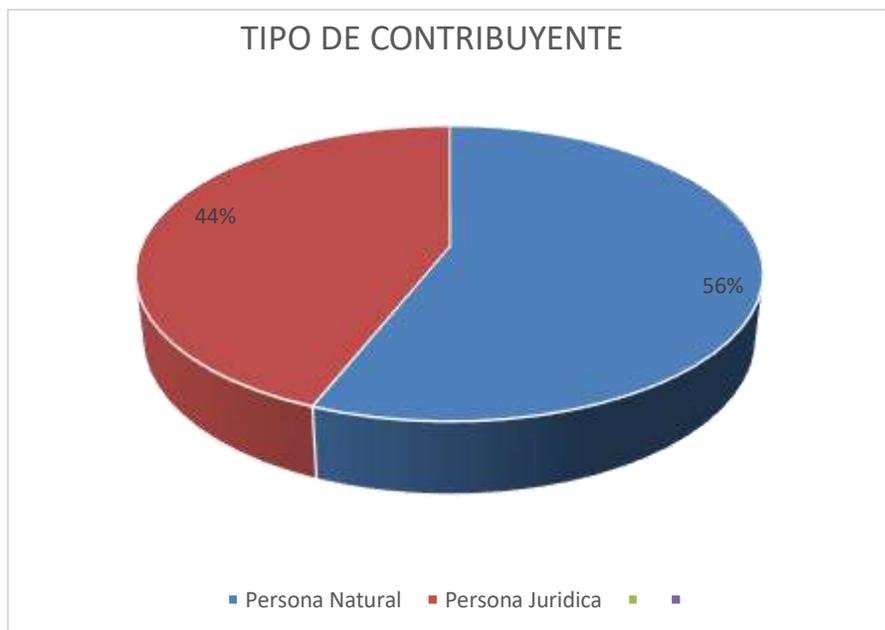
3. ¿Qué tipo de contribuyente es?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Persona natural	14	56%
b. Persona Jurídica	11	44%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICO N°03**



**Interpretación:** Del 100% de la encuesta realizada a los representantes de las MYPES, del sector construcción el (56%) de los empresarios procura buscar la forma menos complicada de crear una empresa, y opta crear ya sea una empresa como persona natural con negocio o una empresa individual de responsabilidad limitada EIRL, ya que son las formas menos complicadas de hacer empresa en nuestro país.

Tabla 4 BENEFICIOS DE LA LEY PARA LAS MYPES

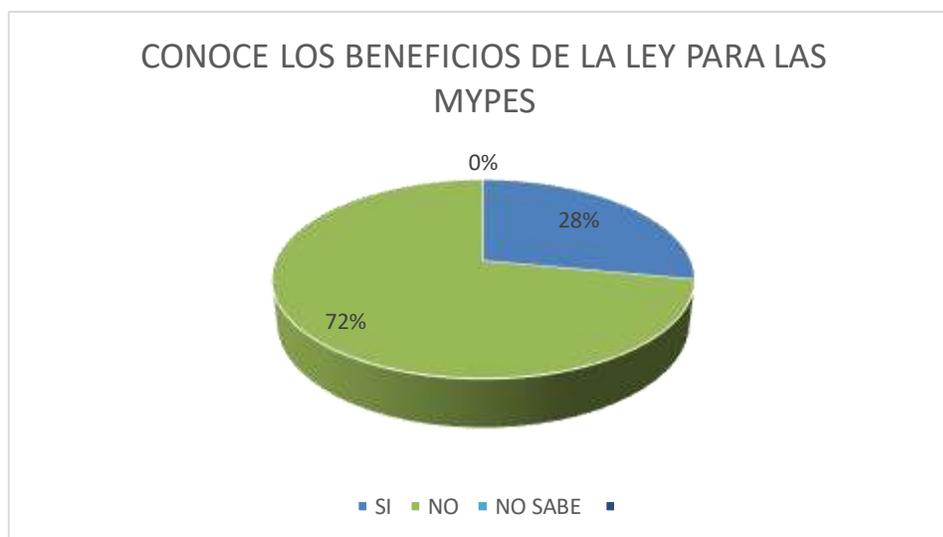
4. ¿Conoce los beneficios de la ley para las Mypes?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Si	7	28%
b. No	18	72%
c.-No sabe	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICOS N°4**



**Interpretación:** De los 100% de encuestas realizadas a los representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay el 72% afirma no conocer los beneficios que otorga la ley para las MYPES y un 28% indican que si conocen dichos beneficios. Los contribuyentes aun estando inscritos en el Registro Nacional de MYPES no conocen los beneficios que esta otorga, solo lo hacen para pagar menos beneficios sociales a sus trabajadores

Tabla 5 CONTRIBUYENTES PAGA SUS IMPUESTOS

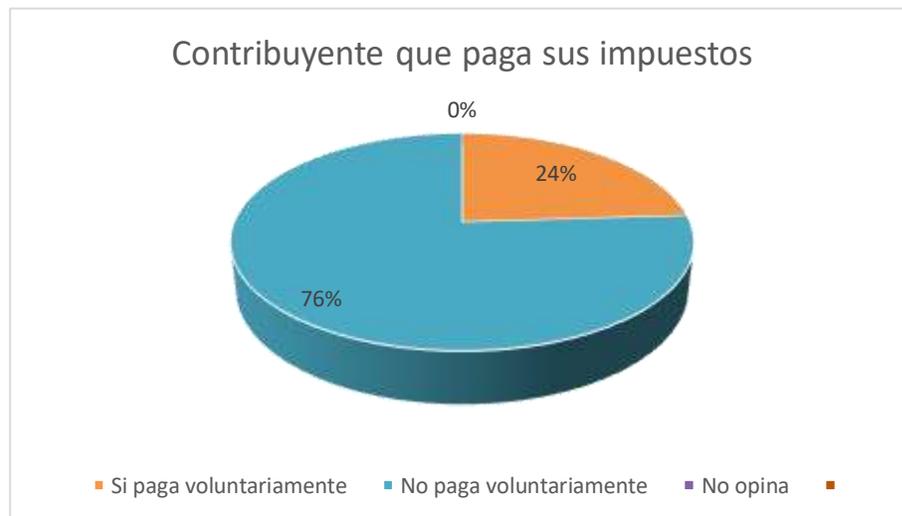
5. ¿Usted realiza sus declaraciones y paga sus impuestos oportunamente?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Si paga voluntariamente	6	24%
b. No paga voluntariamente	19	76%
c.-No opina	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICO N° 05**



**Interpretación:**

Del 100% de las encuestas realizada a las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay el 76% de los contribuyentes no pagan voluntariamente sus impuestos., mientras que solo un 24% si paga voluntariamente sus impuestos. Como se puede apreciar la mayoría de los contribuyentes no pagan sus impuestos voluntariamente, ya que existe una escasa cultura tributaria por lo que debe haber una exigencia de por medio que le puedan obligar pagar sus impuestos, en contraste con la investigación con Robles 2016, donde señala que el 77% la empresa del sector comercio de la ciudad de Chimbote evaden sus impuestos.

Tabla 6 RECONOCIMIENTO DE UNA EVASION

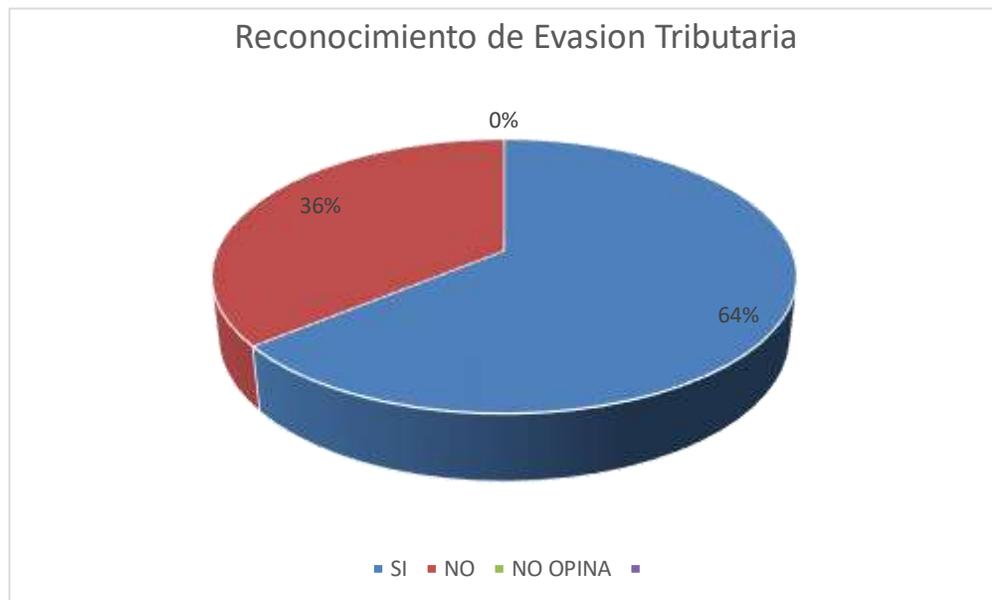
6. ¿Usted Sabia que al no calcular correctamente los tributos está incurriendo a una evasión tributaria?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Si	16	64%
b. No	9	36%
c.-No opina	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICO N° 06**



**Interpretación:**

Del 100% de las encuestas realizadas a las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay el 64% afirma que al no calcular correctamente sus impuestos

están incurriendo a evasión tributaria, mientras que un 36% desconoce. Aunque la mayoría de los contribuyentes reconocen que incurren en una evasión tributaria, aun lo siguen haciendo, en contraste con la investigación con Robles 2016, donde señala que el 72% la empresa del sector comercio de la ciudad de Chimbote evaden sus impuestos.

Tabla 7 CONTRIBUYENTES QUE EVADEN SUS PAGOS

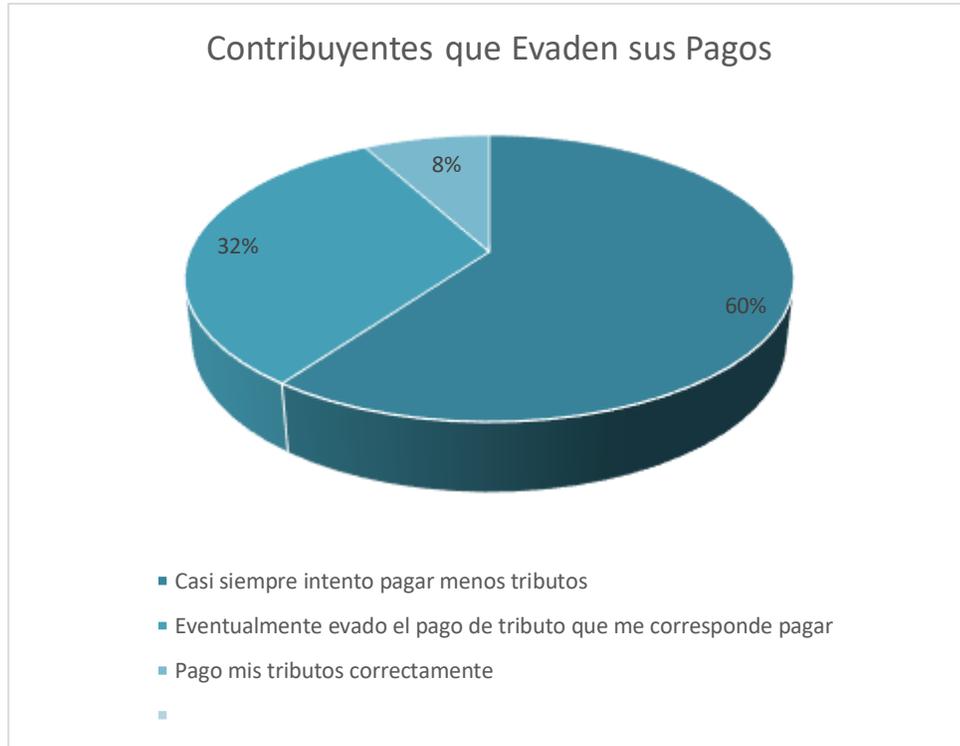
7. *¿Si usted reconoce que evade sus tributos, Con qué frecuencia lo hace?*

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a. Casi siempre intento pagar menos tributos	15	60%
b. Eventualmente evado el pago de tributo que me corresponde pagar	8	32%
c.-Pago mis tributos correctamente	2	8%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICOS N° 07**



**Interpretación:**

De los 100% de las encuestas realizadas a las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay el 60% afirma que casi siempre intenta pagar el menor tributo posible, mientras que un 32% opina que evade el pago de tributo que le corresponde y solo un 8% dice que paga sus tributos correctamente. La justificación de los contribuyentes es la falta de desconocimiento de porqué y como pagar impuestos o sabiendo no lo aplican ya que ocultando bienes o ingresos es una forma de evadir impuesto, en su investigación Orilla Fernández 2017 afirma que un 78% de los contribuyentes tributa menos lo que le corresponde

Tabla 8 PERCEPCION DE CONTRIBUYENTE

8. ¿Cómo es la percepción del gasto por parte del Estado?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Percepción de gastos públicos eficiente	4	16%
b. Percibe que el estado está envuelto en hecho de corrupción	14	56%
c.-Desconoce el destino de gastos públicos	7	28%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICO N° 08**



**Interpretación:**

Del 100% de la encuestada realizada a las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay el 56% percibe que el Estado está envuelto en hecho de corrupción, mientras que el 28% desconoce el destino de gastos públicos y solo un 16% percibe gastos públicos eficientes. Por lo que los contribuyentes aceptan que la evasión tributaria es una disfunción social, esto se debe a la falta de credibilidad de nuestros gobernantes lo que le impulsa a evadir porque no siente que temen una retribución por los impuestos pagado

Tabla 9 CONOCIMIENTO QUE LA EVASION ES UN DELITO TRIBUTARIO

9. *¿Sabia Ud. ¿Que la evasión es un delito tributario?*

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a. Si bajo riesgo de ser detectado	19	76%
b. No sabe	6	24%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICO N°9**



**Interpretación:**

Del 100% de la encuesta realizada a las MYPES, del sector construcción del distrito de Abancay un 76% afirma que si es un delito y corre el riesgo de ser detectado y solo un 24% no sabe. Sin embargo, mayoría de las empresas muestra una inclinación a eludir las obligaciones para con el Estado

Tabla 10 SISTEMA TRIBUTARIO COMPLICADO

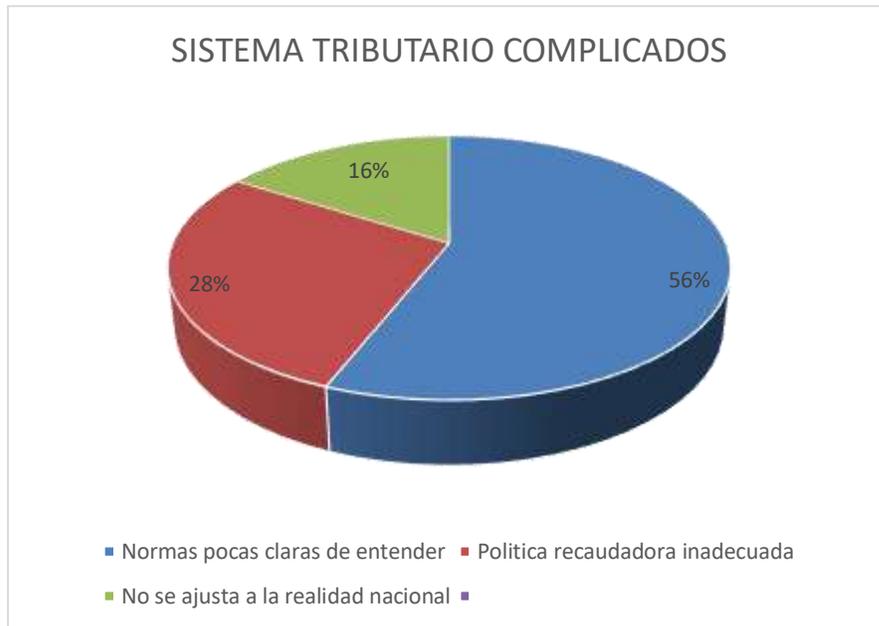
10. ¿Cómo considera Usted el sistema tributario en nuestro País?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Norma pocas claras de entender	14	56%
b. Política recaudadora inadecuada	7	28%
c. No se ajusta a la realidad nacional	4	16%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICO N°10**



**Interpretación:**

Del 100% de las encuestas realizadas a los representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay el 56% dice que el sistema tributario está conformado por normas pocas claras, mientras que un 28% dice que el sistema tributario cuenta con política recaudadora inadecuada y solo un 16% opinan que no se ajusta a la realidad nacional. Por lo que se deduce que el sistema tributario no ha logrado todavía el equilibrio necesario, lo por que en lugar de ir camino a un sistema tributario simple, vamos encaminando a un sistema complejo.

Tabla 11 FLEXIBILIDAD DE LA SUNAT

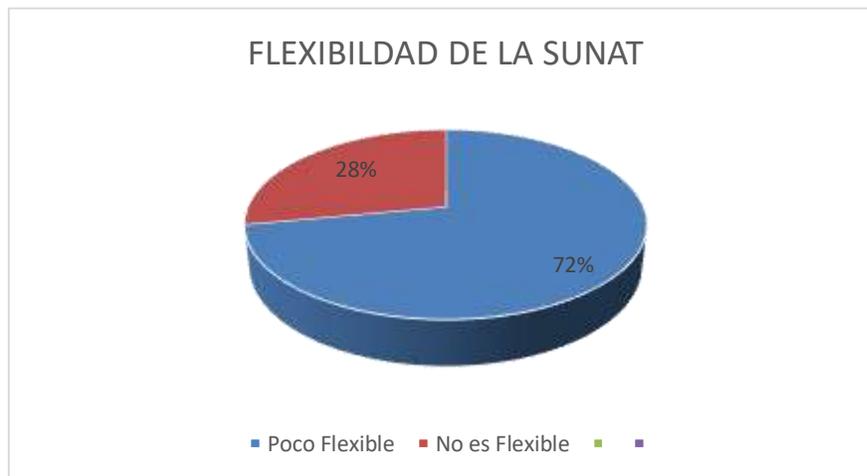
11. ¿Piensa Ud. ¿Que la Administración tributaria (SUNAT) es flexible?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Poco Flexible	18	72%
b. No es flexible	7	28%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

GRAFICO N° 11



**Interpretación:**

Del 100% de las encuestas realizadas a los representantes de las MYPES del distrito de Abancay, el 72% dice que la SUNAT es poco flexible, mientras que un 28% dice que no es flexible. Por lo que se percibe que existe una desorientación ya falta de capacitación tributaria, ya que los contribuyentes siempre incurran en infracciones frente a la administración tributaria. Esto se refleja a una débil política tributaria en sentido educativo, por parte de SUNAT, también se puede apreciar un desinterés propio de los contribuyentes en asuntos tributarios.

Tabla 12 EXCESIVO IMPUESTOS

12. ¿Piensa Ud. ¿Que existen excesivos impuestos?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Existen demasiados impuestos	18	72%
b. Los impuestos son necesario	7	28%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICO N°12**



**Interpretación:** Del 100% de las encuestas realizadas a los representantes de las MYPES del sector construcción el 72% afirma que si es demasiado impuestos dentro del margen del sistema tributario y un 28% dicen que no solo son los impuestos necesarios.

Por lo que desde el punto de vista las Micro y Pequeña Empresa tiene una percepción negativa hacia la cantidad de impuestos, pero es necesario conocer que

los impuestos que recauda el Estado es para la economía de nuestro país, ya que gracias ellos se pueden invertir en aspectos prioritarios como educación, salud, para seguridad de la población, entre otros, la cual es muy fundamentales para el país,

Tabla 13 BENEFICIOS PRODUCE AL NO PAGAR SUS IMPUESTOS

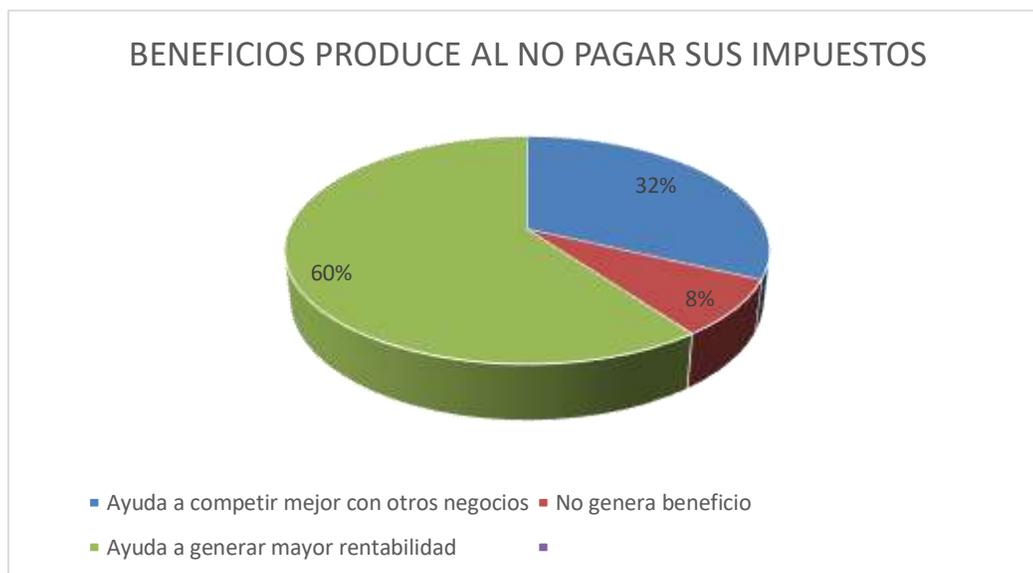
13. *¿Qué beneficios considera Ud. ¿Qué le produce no pagar impuestos que realmente le corresponden?*

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a. Ayuda a competir mejor con otros negocios	8	32%
b. No genera beneficio	2	8%
c. Ayuda a generar mayor rentabilidad	15	60%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICO N°13**



**Interpretación:**

Del 100% de la encuesta realizado a los representantes de las MYPES, del sector construcción del distrito de Abancay el 60% nos dice que le ayuda a generar mayor rentabilidad, mientras que un 32% dice que los beneficio que produce al no pagar sus impuestos es que le ayuda a competir mejor con otros negocios, y solo un 8% nos dice que no genera ningún beneficio

Tabla 14 LEYES TRIBUTARIAS

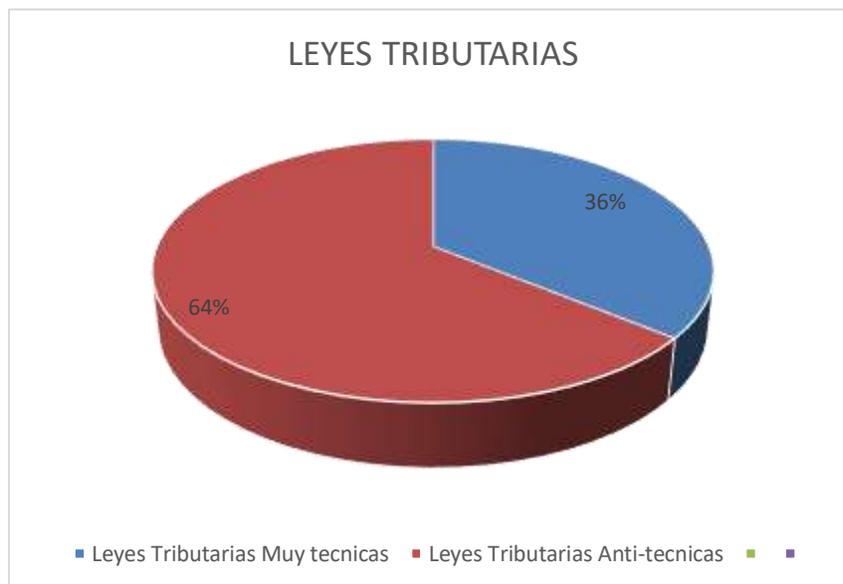
14. ¿Cuál cree usted que es el carácter de las leyes tributarias?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Leyes Tributarias Muy Técnicas	9	36%
b. Leyes Tributaria Anti Técnica	16	64%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

### GRAFICO N°14



#### **Interpretación:**

Del 100% de la encuesta realizada a los representantes de las MYPES, del sector construcción del distrito de Abancay el 64% afirman que las leyes tributarias son Anti –Técnicas y mientras que un 36% dice que son muy técnicas. Para la visión de los contribuyentes tiene el criterio que las leyes tributarias en nuestro país no están de acuerdo a la realidad del contribuyente, inclusive tienen un criterio que existen demasiado impuesto

Tabla 15 SENCILLEZ A DECLARAR LOS IMPUESTOS

15. *¿Considera sencillo realizar la declaración de impuestos?*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Si	7	28%
b. No	18	72%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

### GRAFICO N°15



#### **Interpretación:**

Del 100% de la encuesta realizada a los representantes de las MYPES, del sector construcción del distrito de Abancay el 72% afirma que no es sencillo realizar la declaración de impuestos, mientras que un 28% indican que si es sencillo realizar la declaración de impuestos. Por lo que la mayoría de los contribuyentes precisa que no es sencillo realizar las declaraciones mensuales de impuestos por lo que es necesario contratar a un contador y que el sistema que tiene la administración tributaria es muy complicado

Tabla 16 OMISION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

16. ¿Usted Omite las ventas en sus declaraciones a la SUNAT?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Si omite ventas, de las cuales no se emitió comprobante	19	76%
b. Declara todas sus ventas en su totalidad	6	24%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICO N°16**



**Interpretación:** Según lo encuesta se puede apreciar que un 76% de los contribuyentes si omite ventas de las cuales no se omitió comprobante y un 24% dice que declara todas sus ventas.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria vienen aplicando mecanismo de determinación para las omisiones de ingresos que en muchos casos resultan muy oneroso para los contribuyentes por lo que se debe adoptar las medidas de prevención necesarias.

Tabla 17 OMISION DE COMPROBANTE DE PAGO

17. ¿Usted Omite comprobantes de pagos?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Solo entrega comprobante a las persona que lo solicita	15	60%
b.-Entrega comprobante por todas las ventas realizadas	10	40%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICOS N°17**



**Interpretación:**

Del 100% de la encuesta realizadas a los representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay el 60% dice que solo entrega comprobantes a las personas que lo solicitan y un 40% dice que entrega comprobante por todas las ventas que realiza durante el día

Por lo que los contribuyentes están incumpliendo con sus obligaciones tributaria de acuerdo al numeral ° del artículo 174 del código tributario comete infracción el no emitir comprobantes y/u otorgar comprobantes de pago.

Tabla 18 INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

*18. ¿Su empresa ha sido multado o sancionado por el incumplimiento de algunas de sus obligaciones tributarias?*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Si	16	64%
b. No	9	36%
c. No opino	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

### GRAFICO N°18



#### **Interpretación:**

Del 100% de las encuestas realizada a los representantes de las MYPES, del sector construcción del distrito de Abancay el 64% afirma que el Estado en alguna vez le ha aplicado una sanción y un 36% de los contribuyentes dice que no han tenido ninguna sanción por parte del Estado. Se puede deducir que la mayoría de los contribuyentes el estado si lo ha multado en alguna oportunidad debido a que incumplieron las normas y reglamentos establecidos.

Tabla 19 SANCION APLICADA

19. ¿Qué tipo de sanción se le aplico?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Multa	16	64%
b. Cierre del Local	8	32%
c. Retención de Vehículo y/o maquinaria	1	4%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado representantes de las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay-Apurimac-2019

**Elaboración:** Propia

**GRAFICOS N°19**



**Interpretación:** Se puede apreciar en el gráfico que el 64% dice que sí que la sanción que le aplicaron fue una multa, mientras un 32% dicen que el estado le aplico una sanción de cierre de local y solo un 4% la sanción que le aplicaron fue la retención de vehículo por no cumplir con sus obligaciones tributarias. Podemos decir que a la mayoría del contribuyente en algún momento el estado lo ha sancionado a través de multas porque al ser multados obligatoriamente tendrá que abonar una cierta cantidad de dinero al estado.

## 5.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Analizando los resultados de la presente investigación tomando en cuenta el **primer objetivo específico es: Determinar la falta de Conciencia Tributaria que motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas empresas, del sector construcción de la Ciudad de Abancay-Apurímac 2019**, del total de los encuestados de las MYPES, según se aprecia en la tabla N° 5,6,7,8 y 9 que el 76% afirma que el contribuyente no paga sus impuestos voluntariamente, un 64% reconoce que al no calcular correctamente sus impuestos están incurriendo a evasión tributaria, por lo que un 60% intenta frecuentemente pagar menos tributos posibles y busca la forma de reducir sus impuestos, así mismo un 56% tiene una percepción negativa del Estado en cuando se ven envuelto en actos de corrupción , y solo un 76% afirma que si sabe que la evasión tributaria es un acto ilegal porque piensan que existen un bajo riesgo de ser detectado por la SUNAT y eso desagrada aún más. Es por ello que practican estas acciones con el objetivo de poder competir frente a otros negocios y de esta manera generar mayor rentabilidad, esto guarda relación con su investigación de **.Cotrina & Machuca (2017)**, dice que los factores más relevantes mediante la encuesta realizada son: actitudinal, ya que los contribuyentes buscan la manera de pagar menos impuestos, y/o reducir el pago de sus impuestos (compra de facturas o ocultando ingresos que realmente tiene la empresa).De igual modo **Robles (2016)**, afirma que unos de los factores son de la evasión tributaria es la falta de conciencia tributaria donde el 77% de los microempresarios pagan sus tributos de manera voluntaria. Mientras que **Castro (2018)**, argumenta que la falta de cultura tributaria incide mucho en la evasión y elusión tributaria.

Teóricamente **Bravo (2012)**, nos dice que la conciencia tributaria es la creencias y actitud que cada persona tiene para contribuir de manera voluntaria sus tributos, entonces podemos decir a los denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual se le otorgan justificación al comportamiento de los contribuyentes respecto a su tributación.

**Asimismo, tomando en cuenta el segundo objetivo específico. Explicar la complicación del Sistema Tributario que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas, del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurímac 2019.**, del total de los encuestados de las MYPES como se aprecia en las tablas N° 10,11,12,13,14 y 15 donde un 56% dice que las normas son pocas claras, mientras que un 72% opina que la SUNAT es poco flexible, sumando a esto el 72% opinan que son demasiado impuestos a pagar, y así también el 60% de la MYPES opinan que los beneficios que tiene al no pagar sus impuestos le ayuda mucho a generar mayor rentabilidad, a esto se suma un 64% la cual opinan que las leyes tributaria es anti-técnica, por el que un 72% dice que no es sencillo realizar una declaración mensual por lo que es necesario contratar a un contador para sus empresas.

Así mismo en su investigación **Domínguez (2016)**, argumenta que son pocas las empresas que cuentan con herramientas de gestión tributaria debido al desconocimiento o poco interés por parte quienes administra este tipo de negocio. así mismo los empresarios no tiene claro el concepto de gestión tributario, así como todas las leyes y reglamento que tiene que cumplir, tampoco conocen los beneficios de los que se puede beneficiar y contratan una empresa especializa en temas tributarios para que se encargue del cumplimiento de las obligaciones que contrae su empresa, en su investigación **Orrillo Fernández (2017)**, afirma que la normativa tributaria es muy compleja, amplia y muy difícil de comprender por lo que se determinó que un 71% de contribuyente son muy difíciles de entender.

**También se ha tomado en cuenta el tercer objetivo específicos: Determinar la omisión de las Obligaciones Tributarias por parte de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurímac 2019.**

Del total encuestado de las MYPES como se puede apreciar en las tablas n° 16,17,18 y 19 un 76% de los contribuyentes omiten ventas de las cuales no se omitió comprobante, mientras que , un 60% solo entrega comprobante de pago a las personas que le solicitan(cliente), así mismos un 64% de las MYPES, opinan que, si que el Estado le ha aplicado una sanción, mientras que un 64% opina que si el

Estado en algún momento lo ha sancionado a través de una multa, porque al ser multado obligatoriamente tendrá que abonar una cierta cantidad al estado. En su investigación **Usca (2017)**, argumenta que un 70% recibió una sanción como multa o cierre del local, aunque creen que no se les dio oportunidad para subsanar esta omisión,

## **VI.- CONCLUSIONES ESPECÍFICAS:**

### **1. Respecto al Objetivo Especifico 1:**

Determinar la falta de Conciencia tributaria que motivan la evasión tributaria en las Micro y Pequeñas empresas del sector construcción de la ciudad de Abancay-Apurímac 2019.

Se concluye que de acuerdo a los autores nacionales, locales de nuestro antecedentes consultados según lo encuestado a las MYPES del sector construcción, la falta de conciencia tributaria es uno de los factores importante que motiva la evasión tributaria en la ciudad de Abancay, ya que no pagan sus impuestos de manera voluntaria, intentando frecuentemente pagar el menor impuesto posible, porque piensa que existe bajo riesgo de ser detectados por la Administración tributaria y esto se degrada aún más al tener una percepción negativa del Estado cuando se ven envuelto en actos de corrupción. Practican estas acciones con el fin de competir frente a otros negocios y de esta manera generar mayor rentabilidad

### **2. Respecto al Objetivo Especifico 2:**

Complicación del Sistema Tributario que motivan la evasión tributaria en las Micro y pequeñas empresas del sector construcción de la Ciudad de Abancay-Apurímac, 2019.

Según la encuesta realizada a los representantes de las MYPES del sector construcción, existe una complicación del sistema tributario que permite que las MYPES, evadan impuestos, ya que los microempresarios describen la estructura del Sistema Tributario como un conjunto de normas pocas claras, sumando a estos opinan que el acceso a la SUNAT es poco flexible, así mismo opinan que es demasiado impuesto a pagar, y que los beneficios que tienen al no pagar sus impuestos les ayuda mucho a generar mayor rentabilidad, seguido por tributos anti técnicos, por lo que los funcionario de las MYPES encuestada opinan que no es sencillo realizar la declaración mensual y es necesario contratar a un contador para declarar sus impuestos de sus empresas.

### **3. Respecto al Objetivo Especifico 3:**

Determinar las omisiones de las Obligaciones Tributaria por parte de las Micro y Pequeñas empresas del sector construcción del distrito de Abancay, Apurímac 2019.

Se pudo determinar, que existe un alto grado de omisión de las obligaciones tributarias ya que los contribuyentes omiten la entrega de comprobantes de las ventas realizadas a los clientes que no lo solicitan, de esta manera declarando menores montos de sus ingresos reales con el objetivo de pagar menos impuestos a la Administración Tributaria (SUNAT), ya que aseguran que la mayoría de los contribuyentes han sido multado alguna vez por el Estado y que el tipo de sanción que recibieron ha sido multa por incumplimiento de sus obligaciones tributaria.

## **CONCLUSIÓN GENERAL:**

Se llega a la conclusión que existen factores la conciencia tributaria, la complicación del sistema tributario y las omisiones de las obligaciones tributarias que intervienen en la evasión tributaria que a su vez influyen negativamente a las MYPES del sector construcción del distrito de Abancay 2019, afectando la recaudación tributaria lo que se ha visto demostrado en la presente investigación.

Asimismo, no se trata de que, si los impuestos son costosos o baratos sino de pagar los impuestos, tener valores por nuestro país.

Tampoco no se trata de asegurar la sustentabilidad de las finanzas públicas sino de recuperar la cordialidad de nuestras ciudades que sufren miserias económicas.

## RECOMENDACIONES

### **1. Respecto al Objetivo Especifico 1:**

A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, debe realizar campaña para promover la conciencia tributaria, informando a los contribuyentes los efectos positivos del pago de los tributos y el daño que produce la omisión de ellos, con la finalidad que el contribuyente tome conciencia que al cumplir con sus obligaciones contribuyen al desarrollo de nuestro país.

### **2. Respecto al Objetivo Especifico 2:**

A La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria, debe ser más clara en la interpretación y aplicación de las normas, orientando debidamente a los contribuyentes, para lo cual debe contar con profesionales que conozcan el sistema tributario, porque muchas veces se cometen errores u omisiones tributarias por una mala orientación del personal del ente recaudador.

### **3. Respecto al Objetivo Especifico 3:**

Se recomienda a la SUNAT, que debe efectuar un mayor y mejor control de las obligaciones tributarias como; la emisión de comprobantes de pago por ventas, presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales, lo cual permitirá disminuir la evasión tributaria en el sector y generar mayores ingresos en la recaudación fiscal.

Así mismo se recomienda a los empresarios de las MYPES , del sector construcción de la ciudad de Abancay evitar continuar infringiendo las normas tributarias a fin de evitar ser sancionado.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- **Quiroz & Castro (2013)**, “Las causa que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses SAC. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012 Trujillo”, Universidad Privada Antenor Orrego Facultad de Contabilidad-Trujillo, Recuperado de: <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/139>
- **Yañez (2016)**, Evasión tributaria atentado a la equidad. Revista de Estudios Tributarios recuperado. <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>
- **Chávez (2016)**, “Las causas que motivan la evasión tributaria en las Empresas Constructoras de la Ciudad de Puno en los Periodos 2013 al 2014”, Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Puno, recuperado de: <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/661>
- **Mef.castilla,(2012)**,[http://www.rpp.com.pe/2012-03-13-mef-peru-tiene-la-evasiontributaria-mas-alta-de-america-latina-noticia\\_460861.html](http://www.rpp.com.pe/2012-03-13-mef-peru-tiene-la-evasiontributaria-mas-alta-de-america-latina-noticia_460861.html)
- **Cerna (2017)** “Estimación de la Brecha de Evasión Tributaria, en el Impuesto a la Renta del Sector de la Construcción del Cantón Ambato en el año 2013” tesis, de Magister en la Administración Tributaria, en la Universidad Técnica de Ambato Ecuador, recuperado de : <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4604>
- **Domínguez (2016)**, “Diagnostico de la gestión Tributaria en la Pymes del sector de la Construcción del Cantón Cuenca y una propuesta de planificación tributaria para el año 2015”. Tesis Magister en Contabilidad y Finanzas con mención en Gerencia y Planeamiento Tributario en la Universidad del Azuay Ecuador, recuperado de: <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/5943>
- **Robles (2016)**, “Los Factores determinantes de la Evasión Tributaria en las Microempresas del sector de comercio de la ciudad de Chimbote”, tesis Universidad Nacional de Trujillo escuela de Post Grado, Chimbote, recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4602>
- **Castro (2018)**, “Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las

empresas Constructora en la Ciudad de Huaraz periodo 2010-2013”, tesis grado de doctor en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo-Huaraz. Recuperado de: <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2909>

- **Mamani (2017)**, “Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de desaguadero periodo 2015”, tesis Universidad Nacional del Altiplano, Puno, recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2779>
- **Orrillo Fernández (2017)**, “Factores Económicos, Culturales y Técnicos Normativos que determinan la Evasión Tributaria de las MYPES del Sector Comercial de la Ciudad de Cajamarca, 2017”, tesis Universidad Nacional de Cajamarca, recuperado de: <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2774>
- **Claro (2016)**, “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo”, tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Centro del Perú-Huancayo, recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1616>
- **Marín & Trauco (2016)**, “Cultura Tributaria y su influencia en la disminución de infracciones más frecuente del código tributario de los contribuyentes régimen general SUNAT Cajamarca”, tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Privada del Norte –Cajamarca, recuperado de: <http://hdl.handle.net/11537/10651>
- **Pomalaza & Barrera (2018)**, “la emisión de los comprobantes de pago electrónico y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo”, presentado para optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional del Centro del Perú- Huancayo, recuperado de:
- **Quispe Auris (2019)**, “La Evasión Tributaria y su Influencia en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio Distrito de Quilmaná Provincia de Cañete, periodo 2018”, presentado para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15275>
- **Cotrina & Machuca (2017)**, “Factores determinantes de la evasión tributaria en las micros y pequeñas empresas del sector construcción en el distrito de Cajamarca 2016”, tesis Universidad Privada del Norte – Cajamarca, recuperado

de: <http://hdl.handle.net/11537/11297>

- **Usca (2017)**, “Factores que motivan la evasión de impuestos en los comerciantes de Ferretería en la ciudad de Abancay 2017”, tesis para optar el título de Licenciado en Administración, en la Universidad Micaela Bastida de Apurímac, recuperado de: <http://repositorio.unamba.edu.pe/handle/UNAMBA/674>
- **Banfi (2013)**, La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación Comercium Et Tributum.21-38
- **Carolina Roca (2008)**, Estrategias para la formación de la cultura tributaria- Asamblea General del CIAT N° 42. Guatemala, 2008 Serie Temática Tributaria N° 15
- **Valero & Ramírez (2009)**, Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. Tesis. Recuperado de: [www.spentamexico.org/v5-l/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-l/5(1)58-73.pdf).
- **Armas (2009)**, “Educación para el desarrollo de la cultura tributaria”, Edición N°6-Año 4; Venezuela.
- **Choy & Choy (2010)**, Estrategia para generar conciencia tributaria e impacto en la recaudación tributaria en el Perú. XXII Congreso Nacional de Contadores públicos del Perú, (pag.28).
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.** (25 de octubre de 2017). <http://cultura.sunat.gob.pe>. Obtenido de <http://cultura.sunat.gob.pe>: <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/cultura-para-todos?id=85>
- **Bravo, (2012)** Cultura Tributaria. Recuperado de <https://docplayer.es/15842652-Culturatributaria-libro-de-consulta.html>
- **Gregorio, (12 de 06 de 2009)**. Relaciones Jurídicas originadas por los tributos. Recuperado el 01 de 08 de 2014, de Relaciones Jurídicas originadas por los tributos.
- **Dora (2020)**, <https://www.dora.pe/blog/index.php/2020/01/08/regimenes-tributarios-vigentes-en-peru/>
- **Villegas, (2011)**, La evasión Tributaria un mal social, Argentina
- **Glosario de términos tributarios (s.f.)**..Defensoría del contribuyente y usuario aduanero Perú Obtenido de

[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)

- **Allendy, (2012)**, Evasión Tributaria Recuperado [Evasión Tributaria - Ensayos universitarios - 3108 Palabras \(buenastareas.com\)](#)
- **OCDE/Naciones Unidas/CIAT/BID (2019)** “Estadísticas tributaria en América Latina y el Caribe” de la información en sitios web OECD.org. Recuperado del 9 de Setiembre de: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadistica-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2019.pdf>
- **Yangali (2015)**, Sistema Tributario: Concepto sistema tributario (pags. 23-29) Lima. Utrivium: escuela de negocios y gobierno.
- **Cossío (2001)**, El sistema tributario y sus implicancias en la reducción de la pobreza. Lima IIDEE

## ANEXO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

### **CUESTIONARIO APLICADO A LOS DUEÑOS, GERENTES Y/O REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE ABANCAY-APURIMAC AÑO 2019.**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **Factores que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas, Sector Construcción de la Ciudad de Abancay-Apurimac-2019.**

La información que usted proporcionará será utilizada solo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradeceré por su valiosa información y colaboración.

**Encuestador(a):** Bautista García Angélica Gregoria      Fecha: ...../...../.....

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada pregunta, luego marque con un aspa(x) en la respuesta que usted crea conveniente.

**1 ¿Diga que grado de instrucción tiene Usted?**

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Técnica
- d) Universitaria
- e) N.A.

**2. ¿Cuál es su cargo que ocupa en la empresa?**

- a) Propietario y/o Dueño
- b. Gerente
- c) Administrador

**3. ¿Qué Tipo de contribuyentes es?**

- a) Persona Natural
- b) Persona Jurídica

**4. ¿Usted conoce los beneficios que la ley otorga a las MYPES?**

- a) Si
- b) No

### **FALTA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA**

- 5. ¿Usted realiza sus declaraciones y paga sus impuestos oportunamente?**
- a) Sí pago voluntariamente
  - b) No paga voluntariamente
- 6. ¿Usted sabía que al no calcular y pagar correctamente los tributos está incurriendo a una evasión tributaria?**
- a) Si
  - b) No
- 7. Si usted reconoce que evade sus tributos ¿Con qué frecuencia lo hace?**
- a) Casi siempre intento pagar el menor tributo posible.
  - b) Eventualmente evado el pago del tributo que me corresponde pagar.
  - c) Pago correctamente mis impuestos
- 8. ¿Cómo es la percepción del gasto por parte del Estado?**
- a) Percepción de gasto publico eficiente
  - b) Percibe que el estado está envuelto en hecho de corrupción
  - c) Desconoce el destino de los gastos públicos.
- 9. ¿Sabia Ud. que la evasión es un delito tributario?**
- a) Sí bajo riesgo ser detectado
  - b) No

### **SISTEMA TRIBUTARIO COMPLICADO**

- 10. ¿Cómo considera Usted el sistema tributario en nuestro país?**
- a) Normas pocos claras de entender.
  - b) Políticas recaudadoras inadecuadas.

c) No se ajusta a la realidad nacional.

**11. ¿Piensa Ud. que la Administración tributaria (SUNAT) es flexible?**

a) Poco flexible.

b) No es flexible.

**12. ¿Piensa Ud. que existen excesivos impuestos?**

a) Si demasiado impuestos

b) No solo son los necesarios

**13. ¿Qué beneficios considera Ud. que le produce no pagar los impuestos que realmente le corresponden?**

a) Ayuda a competir mejor con otros negocios.

b) No genera Beneficios

c) Ayuda a generar mayor la rentabilidad

**14. ¿Cuál cree usted que es el carácter de las leyes tributarias?**

a) Leyes Tributarias Muy técnicas.

b) Leyes Tributarias Anti-técnicas.

**15. ¿Considera sencillo realizar la declaración de impuestos?**

a) Si

b) No

### **VARIABLES OMISION DE OBLIGACION TRIBUTARIA**

**16. ¿Usted Omite las ventas en sus declaraciones a la SUNAT?**

a) Sí omite ventas, de las cuales no se emitió comprobante

b) Declaras todas sus ventas en su totalidad

**17. ¿Usted omite comprobantes de pagos?**

a) Solo entrega comprobantes a las personas que le solicitan

b) Entrega comprobantes por todas las ventas realizadas.



## ANEXO 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	2020			2021
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Presentación del Proyecto de Tesis	<b>X</b>			
Recolección de Información	<b>X</b>			
Elaboración de informe de tesis		<b>X</b>		
Presentación de informe de tesis			<b>X</b>	
Aprobación de Tesis			<b>X</b>	
Sustentación				<b>X</b>

### ANEXO 3: PRESUPUESTOS

**BIENES:**

DETALLES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Papel bond 80 gr,	1/2	Millar	15.00	15.00
Dispositivo USB	1	Unidad	45.00	45.00
Lápiz	1	Unidad	0.60	0.60
Lapicero	2	Unidad	1.00	2.00
<b>Sub Total S/.</b>				<b>62.60</b>

**Servicios:**

DETALLES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Impresiones	1/2	Millar	0.20	100.00
Fotocopias	3	Unidad	2.00	6.00
Internet	95	Horas	1.50	142.50
Movilidad	6	Unidad	4.00	24.00
Taller de Asesora	1	Unidad	2700.00	2700.00
Otros gastos	1	Unidad	100.00	100.00
<b>Sub Total S/.</b>				<b>3,072.50</b>

**Resumen de presupuesto:**

Rubro Bienes	S/ 62.60
Rubro Servicios	<u>S/ 3,072.50</u>
<b>Total, S/.</b>	<u>S/ 3,135.10</u>

#### ANEXO 4 Modelos de Fichas Bibliográficas

**Robles (2016):**

**Los Factores determinantes de la Evasión Tributaria en las Microempresas del sector de comercio de la ciudad de Chimbote.**

Respecto con el cuestionario que se realizó a las Microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote y los resultados obtenidos, donde tenemos una población de 235 microempresas, la cual se tomó como muestra 92 microempresas, aplicando encuesta para la recolección de información. El tipo de investigación empleado es el Analítico-Descriptivo, porque en primer lugar se precisó las características objetivas y subjetivas del movimiento económico de los contribuyentes y se observó la actitud de ellos frente a las obligaciones tributarias luego se estableció los elementos y factores que determinaron la evasión tributaria de las microempresas. En Los resultados de la investigación se determinarán a los factores de la evasión tributaria, como la falta de conciencia tributaria donde el 77% de los microempresarios pagan el tributo de manera obligatoria antes que voluntaria, la complejidad del sistema tributario, donde el 57% de los microempresarios mencionaron que el sistema tributario está conformado por normas pocas claras que no se ajustan a la realidad y el 84% omiten el cumplimiento de las obligaciones tributarias al no declarar en su totalidad las ventas realizadas.

**Cotrina & Machuca (2017):**

**“Factores Determinantes de la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Construcción, en el Distrito de Cajamarca, 2016”.**

Tuvo como objetivo general: Determinar los factores determinantes que explican la evasión tributaria en las MYPES del sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016, su metodología de investigación fue no experimental, transeccional y descriptivo, las conclusiones a que se llegaron fueron:

- ✓ Factores que determinan la Evasión en las Empresas del Sector Construcción son de tipo: Actitudinal, informativa y económica de acuerdo al resultado.
- ✓ Factores más relevantes mediante la encuesta realizada son: actitudinal, ya que los contribuyentes buscan la manera de pagar menos impuestos, y/o reducir el pago de sus impuestos (compra de facturas o ocultando ingresos que realmente tiene la empresa).
- ✓ Atraves de la encuesta se pudo determinar los factores secundarios como son: económico e informativo, de los cuales las empresas encuestado admiten que al no declarar sus ingresos reales y no pagar su impuesto real están incurriendo en una evasión tributaria,
- ✓ El nivel de educación, es un factor informativo, ya que, teniendo mayor conocimiento tributario, mayor son las formas que conocen para evadir sus impuestos.
- ✓ Mientras que el factor económico es el grado de aceptación para los contribuyentes, mientras que uno busca ahorrar, otros buscas capitalizarse y poder competir con las empresas informales, por lo que se ve obligados a bajar sus precios y/o reducir sus ganancias para ser frente a esta competencia, la única forma de recuperar sus ganancias perdidas es evadiendo impuestos.

**Anexo 4: Relación de Micro y Pequeña empresa del sector construcción de Abancay –Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo Registro Nacional de la Micro y pequeñas empresas (Relación de Empresa Acreditada).**

N°	Ruc	Razón Social	Ubicación de la MYPE			Fecha de Acreditación	Condición	Actividad económica
			Departamento	Provincia	Distrito			
01	20490485563	Terracon S.A.C.	Apurímac	Abancay	Abancay	28/06/2018	MYPE	45207
02	20527705569	FM Consultores y Contratistas Generales E.I.R.LTDA	Apurímac	Abancay	Abancay	07/07/2014	MYPE	4290
03	20527479704	DKM E.I.R.L	Apurímac	Abancay	Abancay	09/12/2009	Pequeña	4100
04	20564450481	Inversiones Contratistas Salinas E.I.R.L	Apurímac	Abancay	Abancay	26/12/2014	Micro	45207
05	20600110293	Mita Ingenieros E.I.R.L	Apurímac	Abancay	Abancay	05/08/2020	MYPE	4210
06	20490432109	Constructora Salccantay EIRL	Apurímac	Abancay	Abancay	16/02/2012	Micro	74218
07	20492820874	Constructora y Servicios Palomino SAC	Apurímac	Abancay	Abancay	27/08/2012	Micro	4210
08	20490506820	Victoriano Constructora y Minería SRL	Apurímac	Abancay	Abancay	21/09/2012	Micro	4290
09	20490167600	Constructores y Consultores Illanya SRL	Apurímac	Abancay	Abancay	05/03/2010	Micro	4210
10	20527420726	Daniel Pacheco Silva EIRL	Apurímac	Abancay	Abancay	12/03/2010	Pequeña	4210
11	20450777219	Dirsa Ingenieros EIRLTDA	Apurímac	Abancay	Abancay	12/10/2009	Micro	4210
12	20365809179	El Horizonte SRL.	Apurímac	Abancay	Abancay	29/12/2009	Micro	4210

13	20527076502	Empresa Constructora y Servicios Generales HM SRL	Apurímac	Abancay	Abancay	15/07/2010	Micro	4210
14	20450641660	Empresa Constructora y Transporte Buezo EIRL	Apurímac	Abancay	Abancay	05/03/2010	Micro	45207
15	20526741235	Empresa de Comercialización y Servicios Consultora y Constructora Salcedo EIR.LTDA	Apurímac	Abancay	Abancay	08/04/2010	Micro	4290
16	20527022917	Empresa P.M.C. Contratistas Generales SRL	Apurímac	Abancay	Abancay	22/07/2010	Micro	4220
17	20450766101	F&N EIRL	Apurímac	Abancay	Abancay	27/10/2009	Micro	45207
18	20490320301	Famoga E.I.R.L	Apurímac	Abancay	Abancay	16/09/2010	Micro	4100
19	20527376484	ICEL Contratistas Generales SCRLTDA	Apurímac	Abancay	Abancay	07/12/2009	Micro	4100
20	20450534073	Industrial Constructora "Hobby" EIR.LTDA	Apurímac	Abancay	Abancay	03/08/2010	Micro	4100
21	20528011765	Ingepec C.G. EIRL.	Apurímac	Abancay	Abancay	14/12/2009	Micro	4100
22	20527505985	Sercom Ingenieros SAC	Apurímac	Abancay	Abancay	28/10/2010	Micro	45207
23	20600200853	Mincort Ings. SRL	Apurímac	Abancay	Abancay	10/12/2015	Micro	4210
24	20408268584	Consult y Construc Montesinos SCRL	Apurímac	Abancay	Abancay	31/12/2015	Micro	4390
25	20490935275	Corporación & Grupo Apuruay AM SCRLTDA	Apurímac	Abancay	Abancay	07/12/2012	Micro	45207